

**Reynaldo Beatriz Barrios Tomás**

**Módulo: Implementación de los Derechos Humanos en la comunidad escolar,  
del Instituto Nacional de Educación Diversificada, del municipio de Catarina,  
departamento de San Marcos.**

**Asesor: Licda. Elida Elisa Alvarado Flores**



**FACULTAD DE HUMANIDADES  
Departamento de Pedagogía**

**Guatemala, mayo 2019**

Este informe es presentado por el autor como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa.

Guatemala, mayo 2019

<b>CONTENIDO</b>	<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>Resumen</b>		<b>i</b>
<b>Introducción</b>		<b>ii</b>
<b>Capítulo I: Diagnóstico</b>		<b>1</b>
1.1 Contexto		1
1.1.1 Ubicación geográfica		2
1.1.2 Composición social		2
1.1.3 Desarrollo histórico		3
1.1.4 Situación económica		4
1.1.5 Vida política		5
1.1.6 Composición filosófica		6
1.1.7 Competitividad		6
1.2 Institucional		7
1.2.1 Identidad institucional		7
1.2.2 Desarrollo histórico		9
1.2.3 Los usuarios		10
1.2.4 Infraestructura		11
1.2.5 Proyección social		11
1.2.6 Finanzas		11
1.2.7 Política laboral		12
1.2.8 Administración		12
1.2.9 Ambiente institucional		13
1.2.10 Otros aspectos		13
1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas		14
1.4 Nexos /razón /conexión con la institución /comunidad avalada		15
<u>Institución /comunidad avalada</u>		
1.5 Análisis Institucional		16
1.5.1 Identidad institucional		16
1.5.2 Desarrollo histórico		17

1.5.3	Los usuarios	18
1.5.4	Infraestructura	18
1.5.5	Proyección social	19
1.5.6	Finanzas	19
1.5.7	Política laboral	19
1.5.8	Administración	19
1.5.9	Ambiente institucional	21
1.5.10	Otros aspectos	22
1.6	Lista de deficiencias, carencias identificadas	23
1.7	Problematización de las carencias y enunciado de hipótesis-acción	24
1.8	Priorización del problema y su respectiva hipótesis-acción	25
1.9	Análisis de viabilidad y factibilidad de la propuesta	26
	<b>Capítulo II: Fundamentación teórica</b>	29
2.1	Elementos teóricos que clarifiquen el campo o ámbito en que se inserta el tema y problema abarcados en lo seleccionado en el diagnóstico y que apoya la intervención a realizar (proyecto)	29
2.2	Fundamentos legales, si los hubiese y que sean aplicables al caso del problema seleccionado	56
	<b>Capítulo III: Plan de acción o de la intervención (proyecto)</b>	57
3.1	Tema/título del proyecto	57
3.2	Problema seleccionado	57
3.3	Hipótesis acción (seleccionada en el diagnóstico)	57
3.4	Ubicación geográfica de la intervención	57
3.5	Unidad ejecutora	57
3.6	Descripción de la intervención	58
3.7	Justificación de la intervención	58
3.8	Objetivos de la intervención: general y específicos	58
3.9	Metas	59
3.10	Beneficiarios (directos e indirectos)	59

3.11	Actividades para el logro de objetivos	60
3.12	Cronograma	61
3.13	Técnicas metodológicas	63
3.14	Recursos	63
3.15	Presupuesto	64
3.16	Responsables	64
3.17	Formato de instrumentos de control o evaluación de la Intervención	65
<b>Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención</b>		66
4.1	Descripción de las actividades realizadas	66
4.2	Productos, logros y evidencias (fotos, actas, etc.)	67
4.3	Sistematización de la experiencia	107
4.3.1	Actores	107
4.3.2	Acciones	107
4.3.3	Resultados	107
4.3.4	Implicaciones	107
4.3.5	Lecciones aprendidas (en lo académico, social, económico, político, profesional, espiritual y cultural)	107
<b>Capítulo V: Evaluación del proceso</b>		109
5.1	Del diagnóstico	109
5.2	De la fundamentación teórica	109
5.3	Del diseño del plan de intervención	110
5.4	De la ejecución y sistematización de la intervención	111
<b>Capítulo VI: El voluntariado</b>		112
Descripción de la acción realizada dentro de este aspecto		112
6.1	Plan de la acción realizada	112
6.2	Sistematización (descripción de la acción realizada)	115
6.3	Evidencias y comprobantes (fotos, documentos)	115
<b>Conclusiones</b>		125
<b>Recomendaciones</b>		126
<b>Bibliografía</b>		127

<b>Apéndices</b>	128
<b>Apéndice 1:</b> Plan general del EPS	129
<b>Apéndice 2:</b> Planes específicos	136
<b>Anexos</b>	149

## **Resumen**

Como parte del Ejercicio Profesional Supervisado, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, es indispensable ejecutar un proyecto educativo, el cual se llevó a cabo en el Instituto Nacional de Educación Diversificada del municipio de Catarina, implementando información pedagógica necesaria referente a la Implementación de los Derechos Humanos en la comunidad escolar, con el objetivo de contribuir al desarrollo de una buena convivencia personal en la juventud; también mantener entre las partes participantes una buena relación durante el tiempo que se ejecutó el informe del Ejercicio Profesional Supervisado – EPS-. Es vital para que los adolescentes tengan los conocimientos y habilidades que necesitan para llevar una armonía y convivencia entre cada uno. Al respecto, los estudiantes manifestaron que la información recibida sobre los Derechos Humanos, consideraron importante, ya que así conocen cuáles son los derechos y obligaciones que tienen como persona. El módulo pedagógico está estructurado en tres capítulos, en los cuales se desarrollan temas relacionados a los Derechos Humanos, para brindar los conocimientos necesarios en los estudiantes y tener una buena convivencia entre la comunidad escolar.

## INTRODUCCIÓN

El Ejercicio Profesional Supervisado, es indispensable para optar al título en Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, como estudiante Epesista, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Sección Catarina, se desarrolló en el Instituto Nacional de Educación Diversificada del municipio de Catarina, San Marcos, el cual está estructurado en varios capítulos, los que a continuación se describen:

**Capítulo I Diagnóstico**, contiene los datos sobre el contexto en general de la institución avaladora que se seleccionó para el proceso del EPS, los datos que se obtuvieron fue de acuerdo a la observación y con el apoyo del director administrativo.

**Capítulo II Fundamentación teórica**, consiste en la recopilación de información a través de la investigación documental de la temática a desarrollar en el módulo referente a ejecutar en dicha institución seleccionado y cada información está basada con fundamentos bibliográficos.

**Capítulo III Plan de acción o de la intervención**, se dan a conocer los elementos descriptivos, tales como: Nombre del proyecto, objetivos, justificación, problema, hipótesis, metas, actividades, recursos, presupuesto, los factores internos y externos, y los resultados proyectados al finalizar el proceso de ejecución el proyecto educativo.

**Capítulo IV Ejecución y sistematización de la intervención**, se describen las actividades en forma detallada y ordenada, según el cronograma estipulado para el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado y las evidencias de que se ejecutó el proyecto en la institución beneficiada.

**Capítulo V Evaluación del proceso**, esta fase permitió comprobar el alcance de los objetivos propuestos en el proyecto, realizándose la Evaluación respectiva a



través de listas de cotejo, enmarcando cada uno de los capítulos ejecutados en el informe del ejercicio profesional supervisado.

**Capítulo VI El voluntariado**, describe la ejecución de un proyecto de reforestación para el mejoramiento del medio ambiente en una comunidad seleccionada, a través de un estudio de campo y con la ayuda de autogestión de instituciones involucradas.

Y por último se presentan los apéndices, en donde se plasman cada uno de los planes que se ejecutaron para desarrollar las actividades de forma eficiente; y los anexos donde se ubican los documentos realizados por las autoridades educativas-administrativas de cada institución.

# Capítulo I

## Diagnóstico

### Institución Avaladora

#### 1.1 Contexto

Catarina fue regido por un acuerdo en el año de 1,882 el 5 de julio. Pero no fue en realidad sino hasta el 20 de Enero de 1,925, que se logra establecer como municipio. El nombre del municipio tiene raíces Cristianas Católicas en honor a la virgen Santa Catarina, de donde viene el nombre de Catarina. Se sabe que al inicio de la fundación, la población contaba con una iglesia Católica con un techo de paja. La municipalidad funcionaba en una casa particular del señor Mariano Miranda. El cementerio estaba ubicado en lo que hoy es el centro de la cabecera municipal. En el centro del casco urbano de la cabecera municipal, se encuentran las carnicerías en donde antes había una gran Ceiba, en donde se amarraba las bestias y se formaba una plaza. (Municipalidad de Catarina, 2017)

El predio en donde se encuentran actualmente la iglesia Católica, el parque central, el mercado central, la cancha de básquetbol, fue donado por el señor Julián González, quien regalo una caballería de terreno que fue vendida y con el producto de esa venta se compró el terreno. El primer maestro fue el señor Higinio Orozco, durando en su cargo más de veinte años, en una escuela de rancho pajizo, donde hoy se encuentra el Edificio Municipal. El Señor Fidencio Pérez inicio la construcción del mercado Antiguo cuando estuvo en el cargo de como alcalde municipal. La urbanización de la cabecera municipal fue bajo la gestión del señor Gabriel Tirado, Cónsul Mexicano, quien hizo venir a un ingeniero que trazó las calles, siendo la principal o central de 12 metros de ancho. La feria titular del municipio de Catarina se celebra del 21 al 26 de Noviembre de cada año en honor a la Virgen de Santa Catalina, Patrona del lugar. (Municipalidad de Catarina, 2017)

### 1.1.1 Ubicación geográfica

- **Localización:** El municipio de Catarina del Departamento de San Marcos se encuentra situado en la parte oeste del departamento de San Marcos en la región Sur-Occidente. Se localiza en la latitud 14° 54'30" y en la longitud 92° 03'45". Limita al norte y al oeste con el municipio de Malacatán; al sur con el municipio de Ayutla; al este con el municipio de El Rodeo.
- **Superficie:** Cuenta con una extensión territorial de 204 Km. Cuadrados. Se encuentra a una altura de 390 mts. Sobre el nivel del mar. Actualmente cuenta con: 83,460 habitantes, el 65% de ellos son alfabetos.
- **Clima:** El clima del municipio de Catarina por lo general, es cálido.
- **Suelo:** El suelo en su mayoría es fértil, produciendo variedad de especies vegetales.
- **Principales accidentes:** Entre sus principales accidentes geográficos están: río Amá, Cabúz, Gramal, Ixbén, Chiquito, Ixlamá, Ixpil, La Lima, La Puerta, Las Marías, Malacatillo, Mollejón, Negro.
- **Recursos Naturales:** Entre sus recursos naturales cuenta con: recursos hídricos (riachuelos, nacimientos), flora: las características ambientales y elevada pluviosidad determinan árboles que alcanzan hasta 40 ms. de altura y diámetro de 1 metro y más. (Municipalidad de Catarina, 2017)

### 1.1.2 Composición social

- ✓ **Los habitantes se dedican a las siguientes actividades económicas:** son profesionales desempeñando cargos como docentes, directores, etc.
- ✓ **Sucesos Culturales:** Se realizan algunas actividades programadas en la institución educativa, juntamente con los establecimientos

educativos como: celebración día de las madres, día del padre, día del maestro, aniversarios, actividades por el mes patrio.

- ✓ **Instituciones Educativas:** Se relaciona con las diferentes instituciones que tiene a su cargo como sector educativo 1216.2, que son 35 establecimientos educativos.
- ✓ **Grupos Religiosos:** Entre los Grupos Religiosos tenemos: doctrinas Evangélicas, católicas, adventistas, mormonas, que se encuentran organizadas de acuerdo con su respectivo credo.
- ✓ **Composición Étnica:** En su mayoría la población es de etnia ladina y hablan el idioma Castellano. (Municipalidad de Catarina, 2017)

### 1.1.3 Desarrollo histórico

Con fecha 5 de julio de 1882 se dispuso por Acuerdo Gubernativo que se constituyese en municipio bajo el nombre de La Grandeza; no obstante, dicha disposición legal no se cumplió, por lo que, continuó como Aldea Santa Catarina del municipio de Malacatán, del departamento de San Marcos; hasta que por Acuerdo Gubernativo del 29 de enero de 1925 se constituyó efectivamente en municipio con el nombre actual de Catarina. (Municipalidad de Catarina, 2017)

Su nombre es de origen católico, en honor a su patrona la virgen Santa Catalina. Se sabe que, al inicio de la fundación, la población contaba con una iglesia Católica con techo de paja. “La municipalidad funcionaba en la casa de Don Mariano Miranda. El Cementerio estaba en lo que hoy es el centro de la población. Donde se encuentran actualmente las carnicerías había una gran ceiba, bajo cuya sombra se amarraba las bestias y se formaba una plaza.

El Señor Julián González regaló una caballería de terreno que posteriormente fue vendida y con el producto de esa venta, se compró

el predio donde actualmente se encuentra la iglesia católica, el parque central, el mercado central y la cancha polideportiva. El primer maestro fue el señor Higinio Orozco, durando en su cargo más de veinte años, y trabajó en una escuela de rancho pajizo, donde hoy se encuentra el Edificio Municipal. Don Fidencio Pérez inició la construcción del mercado antiguo cuando sirvió como alcalde municipal. El Señor Gabriel Tirado, Cónsul Mexicano, hizo venir a un ingeniero que trazó las calles, dejando a la calle principal o central con 12 metros de ancho. El primer empedrado de la calle central fue efectuado en forma bipartita: Cuatro metros los vecinos de cada lado y cuatro metros la Municipalidad.

#### **1.1.4 Situación económica**

El municipio de Catarina cuenta con una buena cantidad de capital humano con capacidades y habilidades agrícolas para producir, aunque con poca capacidad para diversificar cultivos, que puedan surtir los mercados de la región o de preferencia, las exportaciones. Sin embargo, hay entidades que están impulsando a los campesinos en un conjunto de emprendimientos locales. La dinámica económica que vive la población económicamente activa, ha generado los sistemas de producción siguientes: (Municipalidad de Catarina, 2017)

a) Producción Agrícola:

Cultivos tradicionales: El maíz, arroz, frijol, café, ajonjolí, cacao, tabaco, plátano, banano, piña, maní y caña de azúcar.

Cultivos incorporados: El hule (que ha sustituido al cultivo del maíz), el rambután (que ha sustituido a las plantaciones de café), la nuez de macadamia combinada con las plantaciones de café que le produce sombra y últimamente, las plantaciones de palma africana. Estos cultivos son considerados de exportación, dependiendo del mercado.

- b) Producción Pecuaria: En las haciendas está la crianza de ganado vacuno, caballar y porcino. En muchos hogares está la crianza de aves de corral, que se convierte en una alternativa para la seguridad alimentaria.
- c) Producción apícola: La actividad económica de producción de miel en el departamento de San Marcos, ha tomado mucha importancia, porque se formó la Cooperativa de Apicultores del Sur Occidente COPIASURO, con sede en la aldea El Sitio del municipio de Catarina. Está integrada por 142 socios, ubicados en los municipios productores del Altiplano marquense y la zona costera de San Marcos y de Quetzaltenango.  
Por el nivel de producción y la calidad de los productos, los apicultores actualmente exportan sus productos a países de Europa, principalmente. En los últimos años han surgido problemas en la producción, debido a la fumigación para controlar las plagas, afectando la recolección de las abejas. La Cooperativa les da asistencia técnica y crediticia a sus asociados y les facilitan el acopio del producto para la comercialización.
- d) El comercio: Esta es otra actividad que tiene importancia en el municipio. La cabecera cuenta con mercado municipal donde se venden frutas, verduras, granos básicos y otros productos para el hogar. Alrededor de este, hay abarroterías, ferreterías, zapaterías, tiendas de ropa y otros. En la calle principal hay una extensión de estos comercios, donde se ubican, farmacias, librerías, servicios de internet, tiendas con artículos de consumo diario, ventas de licuados, comedores y restaurantes.

### **1.1.5 Vida política**

La máxima autoridad administrativa del municipio es el Alcalde Municipal y su Concejo. Mientras que, las aldeas y caseríos están

representadas por sus líderes comunitarios que integran los Consejos de Desarrollo local y la Alcaldía Comunal, en su mayoría son hombres electos año con año por su respectiva comunidad. Desde la época colonial, existen estas autoridades comunales que coadyuvan a mantener el orden y la paz social en las comunidades. (Municipalidad de Catarina, 2017)

La función principal de los Alcaldes Comunales, es ejercer el vínculo de comunicación entre el Concejo Municipal y las respectivas comunidades, para lo cual programan sus reuniones. Así mismo promueven proyectos tendientes a solucionar los problemas de las comunidades, promueven la participación sistemática y efectiva de la comunidad, proponen lineamientos de coordinación, en general cooperan, promueven, gestionan, median en conflictos, ejercen y representan a la autoridad municipal.

El COCODE y la Alcaldía Comunal de cada lugar, se encargan de ayudar en el proceso de desarrollo y otra serie de actividades orientadas a fortalecer las comunidades.

#### **1.1.6 Concepción filosófica**

**Credo de los profesionales:** Cada uno de los docentes que tienen relación a la institución educativa, tiene diferente credo religioso, en donde se respeta la forma de pensar y actuar de cada uno. Los Valores que se desarrollan son en general que se aplican en beneficio de la institución son: Responsabilidad, Respeto, Amor al prójimo, Fraternidad, Ética, etc. (Municipalidad de Catarina, 2017)

#### **1.1.7 Competitividad**

La Supervisión Educativa del sector 1216.2 es la única entidad en su tipo, de administración pública educativa, que funciona en el municipio de Catarina del departamento de San Marcos.

## 1.2 Institucional

### 1.2.1 Identidad institucional

**Nombre:** Supervisión Educativa del Sector 1216.2

**Localización:** 6ta calle 2-33 zona 1 Municipio de Catarina, Departamento de San Marcos.

– **Misión**

Servir a las Comunidades Educativas, crear, confiar y estar seguros que solo a través de la educación lograremos el bienestar de todos y todas los guatemaltecos y guatemaltecas. Ser el enlace entre las autoridades educativas superiores y la Comunidad Educativa (Docentes, padres de familia y alumnos). (Supervisión Educativa 1216.2, 2018)

– **Visión**

Inspirado en principios y valores éticos para atender a la población escolar del Sector No. 1216.2 de Catarina, San Marcos, en condiciones técnicas, físicas y pedagógicas adecuadas, que le preparen para la vida y el trabajo productivo, como también, para desarrollar su proyección hacia la comunidad. (Supervisión Educativa 1216.2, 2018)

– **Objetivos**

Reflejar y responder a las características, necesidades y aspiraciones de un país multicultural, multilingüe y multiétnico, respetando, fortaleciendo y enriqueciendo la identidad personal y la de sus Pueblos como sustento de la unidad en la diversidad.

Promover una solución formación técnica, científica y humanística como base fundamental para la realización personal, el desempeño

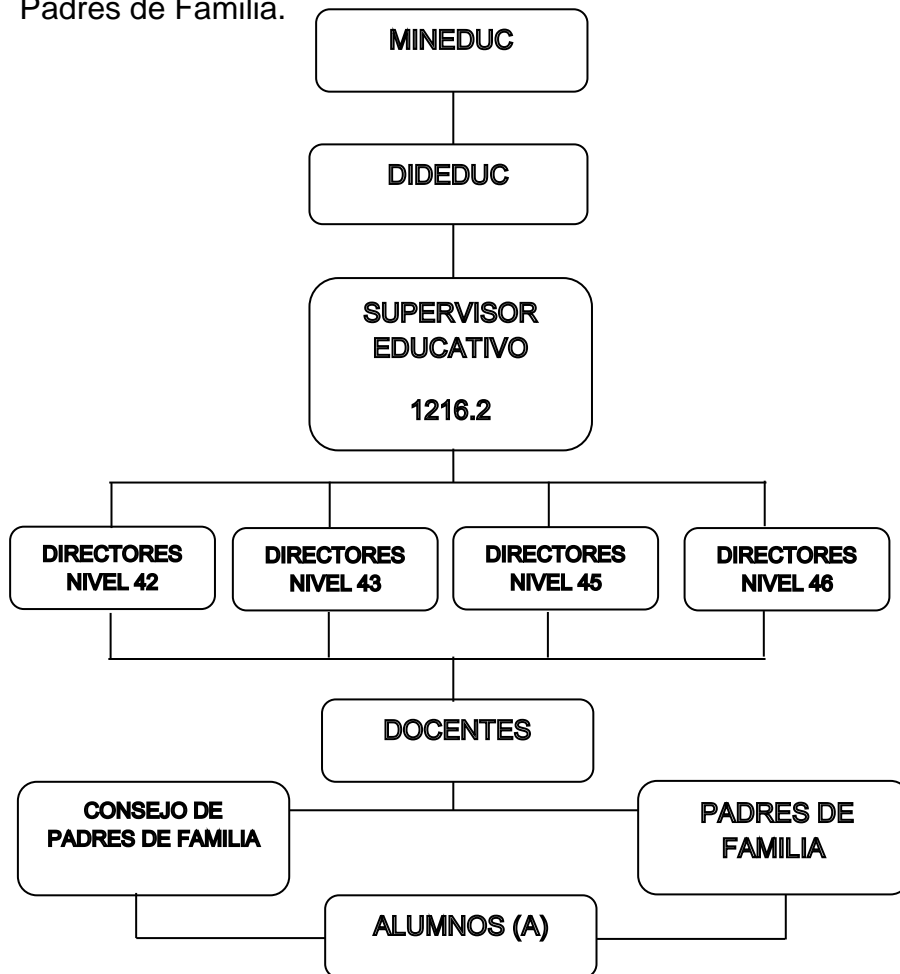


en el trabajo productivo, el desarrollo de cada pueblo y desarrollo nacional.

Conocer, rescatar, respetar, promover, crear y recrear las cualidades morales, espirituales, éticas y estéticas de los pueblos guatemaltecos. (Supervisión Educativa 1216.2, 2018)

**Gráfica 1.** Organigrama de la Supervisión Educativa Sector 1216.2

- Ministerio de Educación
- Supervisor Educativo.
- Direcciones de los diferentes Establecimientos Educativos.
- Estudiantes.
- Padres de Familia.



Supervisión Educativa 1216.2, 2018

### **1.2.2 Desarrollo histórico**

Anteriormente la Supervisión de Educación funcionaba en el municipio de Pajapita, de la misma cabecera departamental allí tenía sus funciones misma que abarcaba mucho municipios de la zona costera Márquense. En cuanto a los años pasaban la población estudiantil y los centros educativos fueron creciendo entonces la cobertura Administrativa tuvo que tener ampliación. Mismos que surgieron en cada uno de los municipios. Fue entonces el tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos (03-09-92), cuando se fundó la Supervisión Educativa No. 96-75, con funciones de Coordinación Técnica Administrativa y que debido al aumento de población escolar y al surgimiento de nuevos centros de formación tanto nivel pre primario, primario y medio, la misma se dividió en dos sectores quedando entonces: Sector Norte y Sector Sur. A raíz de la creación de las dos Supervisiones Educativas (sectores 1216.1 y 1216.2), los centros Educativos son visitados con más frecuencia revisando en cada uno de los establecimientos los documentos necesarios con lo que deben contar, velando así por una formación más eficiente de niños (as), jóvenes y señoritas. (Supervisión Educativa 1216.2, 2018)

La Supervisión del sector 1216.2 la preside el PEM. César Augusto Ambrocio Gutiérrez, contando para ello con el aval del director Departamental de Educación, el Lic. Roelmer Antonio Fuentes Cardona, representante legal del Ministerio de Educación a nivel nacional. La Supervisión Educativa 96-75 con Funciones de Coordinación Técnica Administrativa del Sector 1216.2 del Municipio de Catarina, Departamento de San Marcos, fue creado en base a la necesidad y crecimiento de la población estudiantil para dar una mejor cobertura y calidad Educativa, siendo, el Profesor de Educación Media; Edmundo Camacho Leal, el primer Supervisor el cual desempeñó eficientemente sus labores Técnico Administrativas, seguidamente el

siguiente supervisor fue: El Profesor de Educación Media Argeler Benjamín López Sandoval, quien realizó un trabajo eficiente en dicha institución; seguidamente estuvo a cargo la supervisión por el Lic. Ángel Iván Girón Montiel que demostró capacidad, empeño y dedicación en el cargo. Actualmente la Supervisión se encuentra a cargo del PEM. César Augusto Ambrocio Gutiérrez. Y está ubicada en la 6ta calle 2-33 zona 1 de Catarina, San Marcos, teniendo a su cargo 175 docentes de los diferentes niveles como: pre-primario, primario, básico, diversificado, del sector oficial y privado, por lo cual su función es de suma importancia para el desarrollo educativo del Municipio de Catarina, San Marcos. (Supervisión Educativa 1216.2, 2018)

### 1.2.3 Usuario

La Supervisión Educativa del sector 1216.2 no solo atiende a los Directores, Docentes, Padres de Familia y Estudiantes de su área encargada, sino también les presta sus servicios a otros sectores educativos del mismo municipio y también de otros municipios que lo busquen, actualmente la cantidad de establecimientos, docentes y estudiantes con que cuenta el sector educativo es el siguiente:

**Cuadro 1.** Establecimientos educativos a cargo de la Supervisión Educativa Sector 1216.2

<b>Nivel</b>	<b>Cantidad de establecimientos</b>	<b>Total de Docentes</b>	<b>Total de Estudiantes</b>
<b>Primaria</b>	39	224	4482
<b>Medio</b>	8	36	1852
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>333</b>	<b>6334</b>

Fuente: Elaboración propia, con datos estadísticos de la Supervisión Educativa Sector 1216.2

#### **1.2.4 Infraestructura**

- **Características del edificio:** El edificio se encuentra en óptimas condiciones, con un tipo de infraestructura de concreto y láminas de cinc, puertas de metal y piso de cemento.
- **Oficinas administrativas:** Cuenta con una oficina de concreto, láminas de cinc y piso cemento.
- **Locales para la estancia y trabajo individual del personal:** Se cuenta con una oficina para desempeñar otras tareas, la cual también se utiliza para recibir a las personas que visitan la institución para realizar cualquier trámite correspondiente. (Supervisión Educativa 1216.2, 2018)

#### **1.2.5 Proyección social**

La Supervisión Educativa del Sector 1216.2, se proyecta a la sociedad de Catarina, San Marcos, a través de:

- Participación en actividades socioculturales (organización de la feria, desfiles y actos cívicos, festivales culturales, etc.)
- Celebración de festividades socioculturales con Directores y docentes.
- Capacitaciones sobre temas de interés a Directores y docentes de los establecimientos a su cargo.

#### **1.2.6 Finanzas**

Los salarios del Supervisor Educativo y su Asistente son erogados por el Ministerio de Educación. No obstante, los gastos de operatividad o mantenimiento, se financian mediante donativos en efectivo y en especie de otras entidades de gobierno o de ONG's. (Supervisión Educativa 1216.2, 2018)

### **1.2.7 Política laboral**

La asignación de cargos para funcionarios y empleados está a cargo del Ministerio de Educación. Los salarios y escalafones se rigen de conformidad con la Ley de Servicio Civil y el Código de Trabajo en lo que se aplique. Las funciones y atribuciones de cada cargo están estipuladas por el Manual de Funciones de la Supervisión Educativa Sector 1216.2.

En la actualidad existen dos tipos de personal en servicio: los presupuestados y los contratados. A estos últimos es a los únicos que se les ha evaluado en su desempeño. En el caso del supervisor educativo únicamente interviene en la evaluación del docente contratado como director del centro. La evaluación consiste en una hoja de entrevista con indicadores de actuación tanto a nivel docente como con la comunidad. Los resultados únicamente los utilizan para la recontractación. Esto ha permitido que la mayoría continúe laborando. Al supervisor educativo no se le evalúa constantemente. (Supervisión Educativa 1216.2, 2018)

### **1.2.8 Administración**

La Supervisión Educativa constituye, se considera la columna vertebral del Sistema Educativo en el sentido de ser aquella la que sostiene el nexo entre la administración superior y la comunidad educativa. Acciona como orientadora y brinda asistencia técnica, permanente y profesional tanto a directivos como docentes, así como media en la resolución de conflictos, producto de la poca o nula comunicación entre las partes involucradas. (Supervisión Educativa 1216.2, 2018)

En Guatemala la supervisión educativa como tal tiene su base legal en los siguientes cuerpos legales:

- a) Constitución Política de la República de Guatemala (Artículos 71, 72, 73 y 74).
- b) Decreto Legislativo No. 12-91, Ley de Educación Nacional.
- c) Acuerdo Gubernativo 123 "A", de fecha 11 de mayo de 1965, Reglamento de la Supervisión Técnica Escolar.

De conformidad con lo que establece el Acuerdo Gubernativo 123 "A", Reglamento de la Supervisión Técnica Escolar, el supervisor escolar es un ente que entre sus funciones está la de contribuir a la superación de los docentes, a la resolución de los conflictos, a poner en marcha los programas y proyectos establecidos por el Ministerio de Educación, a la aplicación de la norma cuando fuese necesario.

### **1.2.9 Ambiente institucional**

La comunicación con sus subordinados (Directores y docentes) se da democráticamente y es de doble vía, es decir que antes de tomar una decisión es consultada y posteriormente ejecutada bajo lineamientos legales del Ministerio de Educación, para que vayan a beneficio de la institución educativa y de acuerdo con las leyes vigentes educativas. (Supervisión Educativa 1216.2, 2018)

El Supervisor Educativo también mantiene una relación cordial y de respeto con padres de familia y alumnos de los establecimientos educativos a su cargo.

### **1.2.10 Otros aspectos**

#### **Recursos institucionales**

##### **Humanos**

- Coordinador Técnico Administrativo
- Asistente Administrativa
- Directores
- Docentes

- Estudiantes
- Padres de familia

### **Materiales**

- Útiles y enseres de oficina
- Mobiliario y equipo escolar
- Textos y material didáctico

### **Físicos**

- Oficina de la Coordinación
- Edificios escolares

### **Financieros**

- Salarios y gastos operativos aportados por el MINEDUC
- Donativos de otras instituciones  
(Supervisión Educativa 1216.2, 2018)

## **1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas**

- No posee mobiliario de archivo en buen estado.
- No se cuenta con una bodega de almacenamiento.
- No hay un espacio adecuado para parqueo.
- Las plazas asignadas al personal docente no son suficientes para cubrir la demanda de los establecimientos educativos públicos.
- Faltan recursos económicos y materiales para cubrir la totalidad de programas o proyectos.
- No se cuenta con material didáctico suficiente para proveer a los establecimientos educativos a su cargo.

- No existe un asistente administrativo designado específicamente para ese cargo.

#### **1.4 Nexos / razón / conexión con la institución / comunidad avalada**

La Supervisión Educativa del Sector 1216.2 del municipio de Catarina y departamento de San Marcos, fue fundada en el año de 1991, como una entidad subordinada a la Dirección Departamental de Educación del departamento de San Marcos. Siendo su fin fundamental el de ejercer labores de supervisión y asesoría técnica pedagógica para los establecimientos educativos de su sector.

Actualmente es presidida por el Profesor de Enseñanza Media César Augusto Ambrocio Gutiérrez, en su calidad de Supervisor Educativo y tiene a su cargo un total de 8 establecimientos públicos y por cooperativa del nivel medio, dentro de los cuales se encuentra el Instituto Nacional de Educación Básica, localizado en el área urbana del municipio de Catarina.



## **Institución /comunidad avalada**

### **1.5 Análisis Institucional**

#### **1.5.1 Identidad institucional**

- **Nombre:** Instituto Nacional de Educación Diversificada.
- **Nombre del director:** Lic. Nerly Ovany de León Requena.
- **Cobertura:** Municipal, en el municipio de Catarina, San Marcos.
- **Tipo de institución:** Establecimiento educativo público estatal.
- **Dirección:** 2ª. Avenida, 2-26, Zona 1 del municipio de Catarina, departamento de San Marcos, frente al Parque Municipal Central.

**Misión:** Ser una institución que prepare a los alumnos para que sean futuros graduandos y con ello mejorar costumbres de vida y situaciones económicas, sociales y culturales que beneficie a todos los estudiantes de esta comunidad. La formación integral de los jóvenes estudiantes requiere de la aplicación de las actuales políticas educativas: mejorar la calidad de la educación. (I.N.E.D. Catarina, 2017)

**Visión:** La institución brinda al alumno una educación adecuada a los intereses de los estudiantes para lograr una educación integral. Proporciona un nuevo y actualizado ambiente educativo enriqueciendo su formación integral iniciado en la escuela primaria. Motivando a la participación al sector Educación y el Sistema Educativo Nacional para que responda con criterios modernos a las necesidades de desarrollo integral de una población social, cultural y lingüísticamente que se diferencia. (I.N.E.D. Catarina, 2017)

#### **Objetivos de la Institución**

General:

- Brindar a los adolescentes del municipio de Catarina una educación de calidad que contribuya a su desarrollo interal y para que al concluir su preparación académica y sean personas de bien.

Específicos:

- Mejorar la educación en calidad y equidad.
- Lograr la participación de la comunidad educativa.
- Fortalecer el recurso humano: docentes, administrativos y de servicio.
- Fortalecer la participación de la comunidad educativa. (I.N.E.D. Catarina, 2017)

### **1.5.2 Desarrollo histórico**

El Instituto Nacional de Educación Diversificada I.N.E.D. Catarina, fue creado durante el Gobierno del Ingeniero Álvaro Colom con el objetivo de dar cobertura a la gratuidad de la educación y que todos tengan acceso a la educación gratuita; A iniciativa del Alcalde Municipal de ese entonces, junto al señor Joel Arriola, contando con el apoyo de los Supervisores Benjamín López Sandoval (Q.E.P.D.) y el P.E.M. César Ambrosio Gutiérrez. Fue fundado con la intención de brindar educación gratuita a la población sin recursos económicos que necesitara superar académicamente. (I.N.E.D. Catarina, 2017)

El 25 de marzo del año 2008, el Ministerio de Educación autoriza el funcionamiento del instituto Nacional de Educación Diversificada, según acuerdo 1325. Comienza a funcionar en el año 2009. Por lo que, su primera promoción egresó en el año 2010. Empezó a funcionar con interés de parte del personal docente para brindar nuevos conocimientos a la población estudiantil que necesitara de los servicios educativos. El personal docente contaba con optimismo y visión de futuro sobre la población de estudiantes. “Brindar un servicio educativo gratuito y de calidad ha sido siempre el lema de cada uno de los docentes. (I.N.E.D. Catarina, 2017)

En la actualidad, el Instituto Nacional de Educación Diversificada atiende los grados de Cuarto y Quinto Bachillerato con Orientación en Computación y Turismo. Recientemente, el personal del establecimiento educativo ha sido compensado por el MINEDUC, dando un contrato de trabajo.

### 1.5.3 Los usuarios

El Instituto Nacional de Educación Diversificada, Catarina, San Marcos, tiene una gran demanda en servicios educativos, no solo local sino de la población estudiantil proveniente de lugares aledaños al municipio. Debido a ello, según la estadística de alumnos, para el año 2018 tiene matriculada una la cantidad de 65 alumnos. La institución cumple con brindar educación de acuerdo al pensum de estudios establecido en el Curriculum Nacional Base. (I.N.E.D. Catarina, 2017)

El establecimiento que tiene a su cargo cubrir con las necesidades educativas de la población estudiantil, cuenta con 6 docentes para los diferentes grados que tiene el centro educativo,

### 1.5.4 Infraestructura

- **Características del edificio:** El edificio se encuentra en óptimas condiciones, con un tipo de infraestructura de concreto y láminas de cinc, puertas de madera y piso de mosaico.
- **Oficinas administrativas:** El establecimiento educativo cuenta con una dirección de concreto, láminas de cinc y piso cerámico.
- **Características de las aulas:** El instituto cuenta con 3 aulas para impartir clases, las cuales poseen sus respectivos pizarrones y mobiliario adecuado para los estudiantes, así como las cátedras para los docentes, con buena ventilación e iluminación con un área de 40.20 metros cuadrados, cada aula es de concreto, lámina de cinc, puertas de madera y balcones de metal a los lados frontales y laterales.
- **Tienda:** El centro educativo cuenta con una tienda escolar, que está a disposición de los alumnos y docentes para que realicen sus compras respectivas.
- **Instalaciones deportivas:** El instituto cuenta con una cancha polideportiva, donde pueden jugar basquetbol y papi fútbol.

- **Servicios sanitarios:** El centro educativo cuenta con sus respectivos servicios sanitarios para hombres y mujeres cada uno con sus respectivos enseres. (I.N.E.D. Catarina, 2017)

#### **1.5.5 Proyección social**

- **Teletón:** Participa en las actividades programadas por la Teletón, beneficio de los niños, jóvenes con necesidades especiales.
- **Limpiemos Guatemala:** Se involucra en las actividades programadas por esta institución que vela por el medio ambiente a nivel nacional, tomando en cuenta la participación de los estudiantes.

#### **1.5.6 Finanzas**

El salario del personal del Instituto Nacional de Educación Diversificada, Catarina, San Marcos, es remunerado por el MINEDUC renglón 021. En tanto que, los gastos de mantenimiento son pagados mediante contribuciones de los padres de familia.

#### **1.5.7 Política laboral**

Los salarios y escalafones se rigen de conformidad con la Ley de Servicio Civil. Las capacitaciones laborales son usualmente financiadas y organizadas por la Dirección Departamental de Educación del departamento de San Marcos y el Ministerio de Educación. (I.N.E.D. Catarina, 2017)

#### **1.5.8 Administración**

La cabeza administrativa del I.N.E.D. Catarina, San Marcos, es el Director del establecimiento, PEM. César Augusto Ambrocio Gutiérrez, con el apoyo de la Junta Directiva de Padres de Familia. Los procesos administrativos se llevan a cabo de la forma que se describe a continuación: (I.N.E.D. Catarina, 2017)

**Planeación:** El director administrativo, realiza las actividades planificadas de acuerdo a las fechas, horarios y medios, para el desarrollo de la institución administrativa y no caer en una deficiencia que afecte a la institución. La planeación determina a donde se pretende llegar, que debe hacerse, cuando, cómo y en qué orden. Para el efecto se estructuran planificaciones de todo tipo, entre las principales se encuentran:

- Proyecto Educativo
- PEI.
- POA.
- Plan Estratégico.
- Plan de Contingencia.

**Organización:** Es importante integrar la organización dentro del proceso administrativo ya que es el acto de organizar, estructurar y destinar los recursos, definir los órganos encargados de la administración y fija sus atribuciones e interrelaciones.

Se aplica la organización en la dirección administrativa, para lograr cumplir todas las actividades establecidas por el jefe superior, el personal de trabajo cumple con lo establecido en beneficio de la institución administrativa.

**Coordinación:** Dentro de la institución administrativa se implementa una buena coordinación al momento de realizar cualquier actividad en beneficio de la institución y alumnado en general. Al momento de aplicar la distribución adecuada del esfuerzo de grupo para logra unidad de acción en la consecución de un bien común se lograr una buena coordinación en beneficio de la institución administrativa. Delegando responsabilidades. Elaboración de agenda. Planificación de horario de trabajo.

**Control:** Se lleva un estricto control de todas las actividades que se realizan dentro y fuera de la dirección, junto con el personal docente que está relacionado, lo aplican también llevando un control adecuado de los documentos administrativos que realizan para realizar algún trámite en beneficio propio de la institución administrativa.

### 1.5.9 Ambiente institucional

El jefe inmediato tiene buena relación interpersonal con sus compañeros docentes durante el proceso administrativo y educativo que se ejecuta en el instituto. Las relaciones humanas entre los miembros de la comunidad educativa del Instituto es eficiente, puesto que rigen sus acciones de conformidad con los siguientes principios y valores:

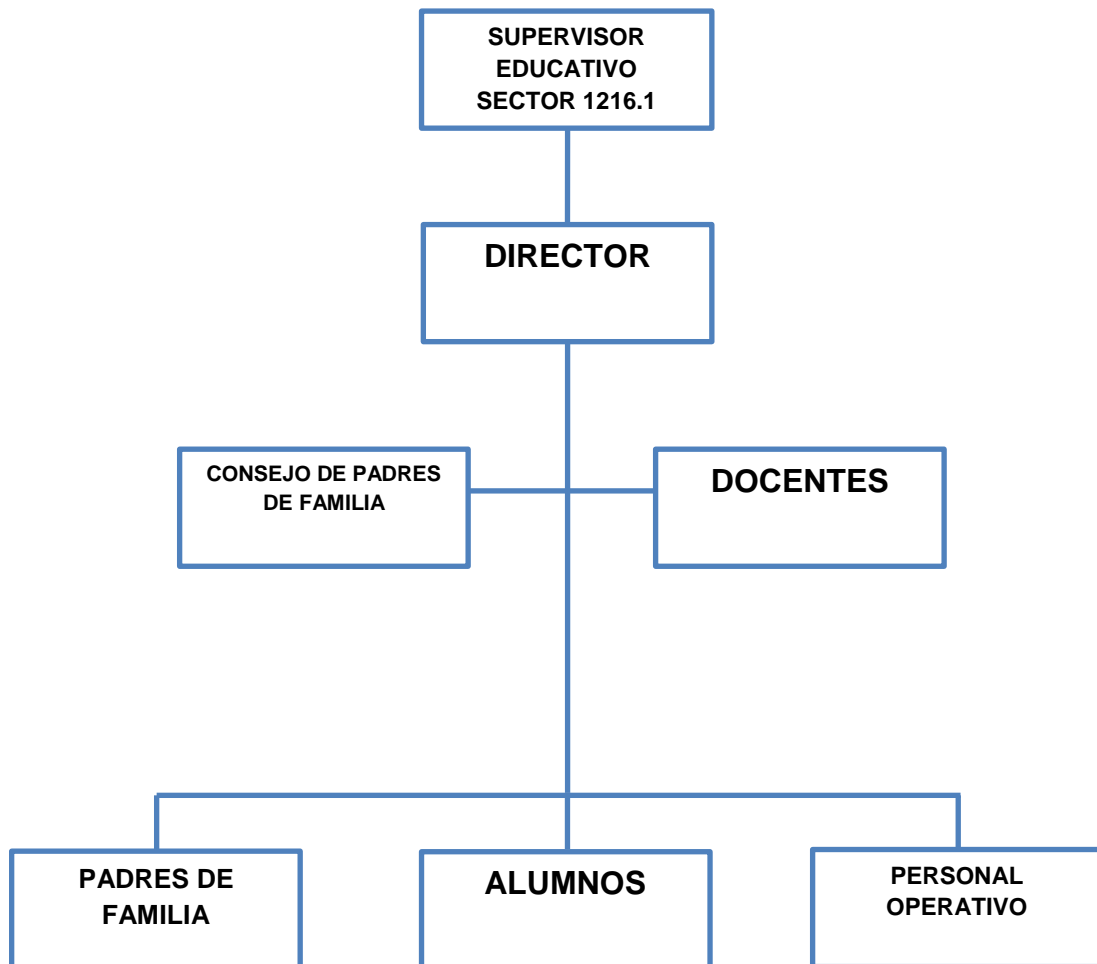
- **Equidad:** Fortalecer principalmente la identidad de cada cultura en los estudiantes de diferentes grupos étnicos con que cuenta el Municipio de Catarina para que no pierdan sus raíces en la Educación.
- **Capacidad:** Promover charlas de capacitación para todo el personal docente del instituto y brindar mejores técnicas de estudio en el proceso de la Enseñanza-Aprendizaje de los jóvenes, así como ampliar los conocimientos adquiridos para mejorar el nivel de vida.
- **Honradez:** Demostrar moral y ética en todas las acciones que se desarrollen en el ámbito social y educativo principalmente.
- **Respeto:** Respetarse dentro de la comunidad educativa, para mantener una sana convivencia.
- **Puntualidad:** Presentarse en el horario establecido en las labores de trabajo y horario de clases.
- **Honradez:** Velar por las cosas materiales de los compañeros de trabajo y estudiantes en general. (I.N.E.D. Catarina, 2017)

Es importante recalcar que el mantener una buena comunicación entre los participantes o trabajadores de una

institución mantiene un ambiente agradable y motiva a seguir en realizando el trabajo de una manera eficiente y eficaz.

### 1.5.10 Otros aspectos

**Gráfica 2.** Organigrama I.N.E.D., Catarina, San Marcos



(I.N.E.D. Catarina, 2017)

### Recursos institucionales

#### Humanos

- Director
- Personal administrativo
- Docentes

- Personal operativo
- Estudiantes

### **Materiales**

- Útiles y enseres de oficina
- Mobiliario y equipo escolar
- Textos y material didáctico

### **Físicos**

- Edificio escolar

#### **1.6 Lista de deficiencias, carencias identificadas**

- ✓ No cuenta con material pedagógico sobre La implementación de los Derechos Humanos, en la comunidad escolar, del establecimiento educativo.
- ✓ Carece de mobiliario y equipo, para la oficina administrativa.
- ✓ Mobiliario y equipo (escritorios de paleta) en malas condiciones.
- ✓ No cuenta con edificio propio.
- ✓ Falta de material informativo sobre la formación de valores, en la comunidad educativa.
- ✓ No existe una buena relación con los estudiantes de otros establecimientos educativos.
- ✓ Carece de condiciones higiénicas y sanitarias.
- ✓ Son escasos los momentos y tiempos de recreación para el personal que labora en el instituto.
- ✓ Existe una deserción de señoritas en la continuación de sus estudios.
- ✓ Deficiencia en la práctica y fomento de valores para una convivencia estudiantil armónica.



## 1.7 Problematicación de las carencias y enunciados de hipótesis-acción

No.	Carencias	Problemas
01	No cuenta con material pedagógico sobre La implementación de los Derechos Humanos, en la comunidad escolar, del establecimiento educativo.	¿De qué manera contrarrestar la escasez de material pedagógico sobre la implementación de los Derechos Humanos, en la comunidad escolar, del Instituto Nacional de Educación Diversificada?
02	Carece de mobiliario y equipo, para la oficina administrativa.	¿Qué hacer para gestionar el mobiliario necesario, para uso de la secretaría?
03	Mobiliario y equipo (escritorios de paleta) en malas condiciones.	¿Cómo hacer para gestionar un terreno propio, para la construcción del edificio escolar?
04	No cuenta con edificio propio.	¿Cómo hacer para la gestión de un terreno propio y en beneficio de mejoramiento de las áreas pedagógicas y administrativas?
05	Falta de material informativo sobre la formación de valores, en la comunidad educativa.	¿Cómo mejorar la escasez de material bibliográfico referente a la Formación de Valores, en el Instituto Nacional de Educación Básica?
06	No existe una buena relación con los estudiantes de otros establecimientos educativos.	¿De qué manera se puede motivar el comportamiento amigable entre todos los estudiantes?
07	Carece de condiciones higiénicas y sanitarias.	¿Cómo hacer para brindar la información adecuada para el cuidado y prevención de enfermedades para la conservación de la salud en la población educativa?
08	Son escasos los momentos y tiempos de recreación para el personal que labora en el instituto.	¿En qué momento y tiempo realizar actividades recreativas para el personal docente?
09	Existe una desertes de señoritas en la continuación de sus estudios.	¿Cómo hacer para contrarrestar la desertes escolar en el instituto?
10	Deficiencia en la práctica y fomento de valores para una convivencia estudiantil armónica.	¿Cómo motivar a los estudiantes para la práctica de los valores, para una convivencia armónica?

## 1.8 Priorización del problema y su respectiva Hipótesis-acción

No.	Problema	Hipótesis-Acción	Proyecto
01	¿De qué manera contrarrestar la escasez de material pedagógico sobre la implementación de los Derechos Humanos, en la comunidad escolar, del Instituto Nacional de Educación Diversificada?	Si se elaborará un módulo referente a la implementación de los Derechos Humanos en la comunidad escolar, entonces se evitará la falta de respeto entre los jóvenes estudiantes de la comunidad escolar.	Módulo: Implementación de los Derechos Humanos en la comunidad escolar, del Instituto Nacional de Educación Diversificada, del municipio de Catarina, departamento de San Marcos.

Después de priorizar las carencias se tomaron en la primera, ya que no cuenta con material pedagógico sobre La implementación de los Derechos Humanos, en la comunidad escolar, del establecimiento educativo. Proponiendo la implementación de un módulo educativo, sobre la implementación de los Derechos Humanos en la comunidad escolar, para brindar la información a estudiantes y docentes del establecimiento educativo del municipio de Catarina, departamento de San Marcos.

Problema seleccionado	Solución
¿De qué manera contrarrestar la escasez de material pedagógico sobre la implementación de los Derechos Humanos, en la comunidad escolar, del Instituto Nacional de Educación Diversificada?	Módulo: Implementación de los Derechos Humanos en la comunidad escolar, del Instituto Nacional de Educación Diversificada, del municipio de Catarina, del departamento de San Marcos.

### 1.9 Análisis de Viabilidad y Factibilidad de la propuesta

Si se elaborará un módulo referente a la implementación de los Derechos Humanos en la comunidad escolar, **entonces** se evitará la falta de respeto entre los jóvenes estudiantes de la comunidad escolar.

#### Análisis de viabilidad

INDICADORES		SÍ	NO
1	¿Se tiene autorización de la institución para la intervención?	X	
2	¿Se cumple con los requisitos para la autorización del EPS?	X	
3	¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		X
TOTAL		2	1

#### Análisis de viabilidad

##### a) Estudio técnico

Indicador	SÍ	NO
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	X	
¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?	X	
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	X	
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	X	
¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?	X	
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	X	
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	X	
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?	X	
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto a realizar?	X	

**b) Estudio de mercado**

<b>Indicador</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	X	

**c) Estudio económico**

<b>Indicador</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
¿Se tiene contabilizada la inversión a realizar en la ejecución del proyecto?	X	
¿Se tiene una reserva para gastos extras en la ejecución del proyecto?	X	
¿Se tiene conocimiento de los posibles gastos fijos y variables en la ejecución del proyecto?	X	
¿El recurso económico disponible supera o suma igual al costo de la ejecución del proyecto?	X	
¿Las inversiones se harán en efectivo?	X	
¿Se necesitará ayuda profesional para la realización del proyecto?	X	
¿Las compras y los pagos se realizarán en efectivo?	X	
¿Se pagarán impuestos al momento de la ejecución del proyecto?		X
¿Se pagarán arbitrios municipales en la realización del proyecto?		X

**d) Estudio financiero**

<b>Indicador</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	X	
¿El proyecto se pagará con fondos de la institución/comunidad intervenida?		X
¿Algunas instituciones tendrán intervención financiera en la ejecución del proyecto?	X	
¿Se obtendrán donaciones de personas particulares en la ejecución del proyecto?		X
¿Se erogará una alta cantidad la ejecución del proyecto?	X	
¿El Epesista aportará económicamente para la ejecución del proyecto?	X	

## **Capítulo II**

### **Fundamentación teórica**

#### **2.1 Elementos teóricos que clarifiquen el campo o ámbito en que se inserta el tema y problema abarcados en lo seleccionado en el diagnósticos y que apoya la intervención a realizar (proyecto)**

##### **2.1.1 ¿Qué es derecho?**

Derecho proviene del término latino *directum*, que significa “lo que está conforme a la regla”. El derecho se inspira en postulados de justicia y constituye el orden normativo e institucional que regula la conducta humana en sociedad<sup>1</sup>. La base del derecho son las relaciones sociales, las cuales determinan su contenido y carácter. Dicho de otra forma, el derecho es un conjunto de normas que permiten resolver los conflictos en el seno de una sociedad. (Editora Educativa, 2011)

##### **2.1.2 Derechos humanos**

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. (Editora Educativa, 2011)

Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Los derechos humanos son aquellos que poseemos todas las personas que habitan el planeta tierra. Básicamente se establecieron a partir de la segunda guerra mundial.

En esos tiempos había mucha injusticia y maltrato para muchas personas. Hoy en día se han establecido organizaciones a nivel mundial que procuran la igualdad y los derechos de todos los habitantes.

Esto es importante ya que garantiza que cada persona pueda defender sus derechos y pelear por mantener una justicia social individual o de grupo. Los derechos humanos universales están a menudo

contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Los derechos humanos tienen diferentes objetivos tales como:

- Construir un mundo sin odio y sin justicia.
- Trabajar en forma conjunta buscando el bien común.
- Respetar a todos los estados y naciones.
- Desarrollar un mundo de amor y de esperanza para todas las sociedades.
- Desarrollar la cultura, el progreso y la paz. (Editora Educativa, 2011)

### **2.1.3 Universales e inalienables**

El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destacara inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos. (Flowers, Nancy, 1998)

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, por ejemplo, se dispuso que todos los Estados tuvieran el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Todos los Estados han ratificado al menos uno, y el 80 por ciento de ellos cuatro o más, de los principales tratados

de derechos humanos, reflejando así el consentimiento de los Estados para establecer obligaciones jurídicas que se comprometen a cumplir, y confiriéndole al concepto de la universalidad una expresión concreta.

Algunas normas fundamentales de derechos humanos gozan de protección universal en virtud del derecho internacional consuetudinario a través de todas las fronteras y civilizaciones.

Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito.

#### **2.1.4 Interdependientes e indivisibles**

Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. (Flowers, Nancy, 1998)

El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

#### **2.1.5 Iguales y no discriminatorios**

La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales como la Convención



Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente. El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. (Asamblea General, 1948)

#### **2.1.6 Derechos y obligaciones**

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. (Padilla Sandoval, 2012)

La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.

#### **2.1.7 La Asamblea General**

La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos

y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. (Asamblea General, 1948)

Algunos principios básicos son los siguientes:

- Todos los seres humanos nacen libres e iguales.
- Toda persona tiene todos los derechos y las libertades sin distinción.
- Nadie será sometido a esclavitud ni a torturas.
- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
- Toda persona tiene derecho al trabajo, a la educación y a la salud.
- Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia hasta que se demuestre lo contrario.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente, a la propiedad, a la libertad, a la opinión, expresión o reunión.

Los principios filosóficos y doctrinarios que sustentan estos conceptos son:

- Procuración: Es un concepto sustituto de "defensa" de los Derechos Humanos, que proviene de una situación o estado de mantener amparo o protección contra una agresión o daño de procedencia ajena, ya perpetrado o por perpetrarse. La retoma del concepto "Procuración" da por sentada la vigencia absoluta de los Derechos Humanos en la sociedad guatemalteca, y se define como:

La diligencia y el esfuerzo de desarrollar y fortalecer los Derechos Humanos de manera participativa, articulando esfuerzos entre lo

gubernamental y no gubernamental, a través de la observancia, la investigación y fiscalización social con presencia de base, como instrumento idóneo para la construcción democrática y de la convivencia nacional en un Estado de Derecho y de Justicia.

- **Victimología:** concepto que se deriva de la relación víctima-victimario y que implica que se debe atender a la víctima de cualquier tipo de violencia o discriminación de que pudiera ser objeto y no sólo de protegerle sino buscar resarcir el daño, restituyéndole sus derechos y brindándole protección por atención directa, delegación o mandato.

Estos conceptos se conjugan. El primero, para evitar que existan victimarios y se den las víctimas. Lo que busca es que se actúe en defensa de la víctima no sólo cuando el daño ha sido causado –que es la forma como se procede normalmente. El segundo, para el montaje estratégico de la denuncia y el seguimiento efectivo sobre el cumplimiento de las resoluciones del Procurador y de atención a la víctima.

### **2.1.8 Tipo de derechos humanos**

- **Derechos Humanos Civiles**

Este tipo de derechos corresponden a la persona como individuo, son exigibles contra cualquier que no los respete. Entre los derechos civiles tenemos el derecho a la vida, a la libertad personal, entre otros.

- **Derechos Humanos Sociales**

Este tipo de derechos corresponden a las personas por su rol en un determinado contexto social refiriéndose especialmente al trabajo ya que esta situación de necesidad pone al trabajador en una posición susceptible de abuso.

- Derechos Humanos Patrimoniales  
Estos derechos tienen contenido económico como el derecho de propiedad, el derecho de contratar, entre otros de este tipo.
- Derechos Humanos Culturales  
Estos derechos tienen un contenido que hace a la capacitación del ser humano con vistas a su perfeccionamiento. Entre este tipo de derechos tenemos el derecho a la educación, a enseñar y aprender.
- Derechos Humanos Políticos  
Estos derechos se relacionan con la participación de la población en el ejercicio del poder político como es el derecho al voto.
- Derechos Humanos Económicos  
Estos derechos se refieren a la propiedad individual y los bienes necesarios para la alimentación, vestimenta y vivienda. Entre los derechos de este tipo tenemos el derecho a trabajar, a recibir un sueldo, entre otros.
- Derechos Humanos Colectivos  
Estos derechos son un beneficio para el conjunto de la sociedad como el derecho a vivir en un ambiente sin contaminación.  
(Asamblea General, 1948)

### **2.1.9 Clasificación de los derechos humanos en 3 generaciones**

Existen diversas formas de clasificar los derechos humanos; una de las más conocida es la llamada tres generaciones, en la que se toma en cuenta su protección progresiva. (Asamblea General, 1948)

#### **Las tres generaciones de los derechos humanos**

Todos los derechos humanos pertenecen a todas las personas y todos los podemos disfrutar. Todos deben sentirse parte de una sociedad justa, y deben estar satisfechos de una dignidad humana. Los derechos humanos tienen que estar reconocidos en las constituciones

de cada país y protegidos por el derecho internacional. (Asamblea General, 1948)

Los que están encargados de proteger y ver el cumplimiento de los derechos humanos son varios organismos gubernamentales como la Organización de las Naciones Unidas o la Organización de Estados Americanos. Los derechos humanos están divididos en tres generaciones, esta división sigue las nociones centrales de los tres principios de la Revolución Francesa: libertad, igualdad y fraternidad.

#### **a. Primera generación**

**Conceptualización:** Los Derechos de la Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos se refieren a los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos jurídicos internos e internacionales. Estos Derechos surgieron como respuesta a los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios de finales del siglo XVIII. Estas exigencias fueron consagradas como auténticos derechos y como tales difundidos internacionalmente.

Los Derechos Civiles y Políticos están destinados a la protección del ser humano individualmente, contra cualquier agresión de algún órgano público. Se caracterizan porque imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos por parte del ser humano. (Asamblea General, 1948)

#### **Características de los derechos civiles y políticos.**

##### **Derechos civiles**

Cualquier individuo de recibir igualdad en el trato y de ser libre del trato injusto o la “discriminación” incluyendo:

- Educación.
- Empleo.
- Vivienda.

- Raza.
- Sexo.
- Edad.
- Discapacidad.
- Origen.
- Religión.

### **Derechos políticos**

Los derechos políticos son el conjunto de condiciones que posibilitan al ciudadano a:

- Participar en la vida Política.
- Construir la relación entre el ciudadano y el Estado.
- Construir la relación entre gobernantes y gobernados.
- Representan los instrumentos que posee el ciudadano para participar en la vida pública.
- El poder político con el que cuenta éste para participar.
- Configurar y decidir en la vida política del Estado.

### **Derecho a la vida**

El derecho a la vida es el que tiene cualquier ser humano por el simple hecho de existir y estar vivo. Se considera un derecho fundamental de la persona. La vida tiene varios factores:

- La vida humana en sus formas corporales y psíquicas.
- La vida social de las personas por medio de la cual estos realizan obras en común.
- La vida de la naturaleza que relaciona a los seres humanos con las demás especies vivientes.

Entonces cuando este derecho es regulado son tomados en cuenta estas tres facetas de la vida que están divididas pero se toman como un todo al momento de ser reguladas.

### **Derecho a la integridad física**

Derecho que tiene la persona a la integridad de los diversos elementos que componen la dimensión física.

Integridad física está compuesta por:

- Integridad Corporal.
- Integridad Funcional.
- Salud Integral.

### **Derecho a la expresión**

El derecho a la libre expresión es uno de los más fundamentales, ya que es esencial a la lucha para el respeto y promoción de todos los derechos humanos. Sin la habilidad de opinar libremente, de denunciar injusticias y clamar cambios. El hombre está condenado a la opresión.

Por estas mismas razones, el derecho a la libre expresión es uno de los más amenazados como:

- Gobiernos represores que quieren impedir cambios.
- Personas individuales que quieren imponer su ideología o valores personales, callando a los demás.

La lucha por la libertad de expresión nos corresponde a todos, ya que es la lucha por la libertad de expresar nuestro propio individualismo..

### **b. Segunda generación**

**Conceptualización:** Los derechos de la Segunda Generación tienen como objetivo fundamental:

- Garantizar el bienestar económico.
- El acceso al trabajo.
- La educación.
- A la cultura.

De tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos. Su reconocimiento en la historia de los Derechos Humanos fue posterior a la de los derechos civiles y políticos, de allí que también sean denominados derechos de la segunda generación. (Asamblea General, 1948)

## **Características de los derechos económicos y sociales**

### **Derechos económicos**

- Humanista: Tiene como eje central al hombre.
- Dinámico: Debe adaptarse a las transformaciones tecnológicas y productivas, por el desarrollo acelerado de la globalización.
- Complejo: Las normas de la Organización Mundial del Comercio que liberan las exportaciones de los países industrializados deben coexistir con las normas que sancionan a las empresas estatales de los países en vías de desarrollo.
- Nacional e Internacional: El derecho económico mexicano se conforme por normas internas, por normas zonales por el TLCAN y por las internacionales, ya sea por las del Fondo Monetario Internacional, la OMC, la OCDE.
- Concreto: Su base es constitucional y en legislaciones secundarias, cuya aplicación es en territorio nacional como zonal.
- Multidisciplinario e interdisciplinario: Es multidisciplinario ya que tiene implicaciones de diversas disciplinas como la económica, la jurídica y la política. Interdisciplinario debido a que las normas deben ser formales, realistas y sociológicas.

### **Derechos Sociales**

Surgen desde fines del siglo XIX y a mediados del siglo XX. Los derechos sociales son los que todos los ciudadanos o habitantes de un país poseen por el mero hecho de serlo. Implican el acceso a los medios necesarios para tener unas condiciones de vida dignas. Los



derechos sociales son los que humanizan a los individuos, sus relaciones y el entorno en el que se desarrollan. Son garantías de la igualdad y la libertad, pues la libertad no es posible si es imposible ejercerla por las condiciones materiales de existencia.

### **Derecho al trabajo**

El Derecho al trabajo es una rama del Derecho cuyos principios y normas jurídicas que tienen por objeto la tutela del trabajo humano, productivo, libre y por cuenta ajena. (Asamblea Nacional Constituyente, 1985)

El derecho laboral o Derecho del trabajo es el conjunto de principios y normas jurídicas que regulan las relaciones entre empleador (es), trabajador (es), las asociaciones sindicales del Estado. El Derecho del trabajo se encarga de normar la actividad humana lícita y prestada por un trabajador en relación de dependencia a un empleador a cambio de una contraprestación. Es un sistema normativo heterónimo y autónomo que regula determinados tipos de trabajo dependiente y de relaciones laborales.

### **Derecho a una familia**

El Derecho de familia es el conjunto de normas e instituciones jurídicas que regulan las relaciones personales y patrimoniales de los miembros que integran la familia, entre sí y respecto de terceros. (Asamblea Nacional Constituyente, 1985)

### **Derecho a un nivel de vida adecuado**

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

### c. Tercera generación

**Conceptualización:** Son los derechos del pueblo, conocida también como los derechos de solidaridad. Incorpora asuntos que no estaban incluidos en las dos anteriores generaciones derechos. En 1986 la ONU pone énfasis en consagrar atención a todos los Derechos por igual y en la Declaración y Programa de Acción de Viena (1993) se reafirma nuevamente la indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los Derechos. (Asamblea General, 1948)

#### **Características de los derechos de los pueblos**

Los Derechos de los Pueblos se encuentran en proceso de definición y están consagrados en diversas disposiciones de algunas convenciones internacionales.

- Derecho a la autodeterminación.
- Derecho a la independencia económica y política.
- Derecho a la identidad nacional y cultural.
- Derecho a la paz.
- Derecho a la coexistencia pacífica.
- Derecho al entendimiento y confianza.
- La cooperación internacional y regional.
- La justicia internacional.
- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología.
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
- El medio ambiente.
- El patrimonio común de la humanidad.
- El desarrollo que permita una vida digna.

**Derecho a la paz:** Fundamenta el derecho de toda persona a la vida, a la eliminación de los pueblos, al medio ambiente, a la

soberanía plena sobre sus recursos naturales, a la comunicación y al patrimonio común de la humanidad. (Asamblea Nacional Constituyente, 1985)

**Derecho al desarrollo:** Fundamenta el derecho de toda la persona al bienestar, a la mejor condición para poder satisfacer las necesidades básicas y al progreso económico y social. (Asamblea Nacional Constituyente, 1985)

#### **Derecho a un ambiente sano**

Considerar al individuo no de forma aislada, sino como parte de toda la humanidad, desde su dimensión social. Convocan promover el desarrollo de todos los pueblos que buscan preservar los fines naturales para garantizar un ambiente sano. (Asamblea Nacional Constituyente, 1985)

Esta generación tiene como característica: pertenecer a grupos imprecisos de personas que tienen un interés colectivo común.

### **2.1.10 Principios básicos y declaración Universal de los Derechos**

#### **Humanos**

Los Derechos Humanos cuentan con varios principios básicos los cuales son:

- a. Universalidad:** Los derechos humanos tienen carácter de una proposición universal. Estos se aplican a todos y a todas por igual ya que sus principios y objetivo de protección son válidos para todo ser humano.
  
- b. Temporalidad:** Los derechos humanos existen en todos los tiempos. Estos no cambian, se modifican solamente para responder a las necesidades.

- c. Progresividad:** Los derechos humanos incrementan siempre de acuerdo con las necesidades y a la evolución y cambios constantes de la sociedad.
- d. Irreversibilidad:** Es la imposibilidad de regresar a la condición previa.
- e. Transnacionalidad:** Es el principio que describe la cooperación entre organizaciones de derechos humanos en más de un país. Uno de sus logros es fomentar esta cooperación transnacional.
- f. Integridad:** Es una adhesión a un código de valores éticos. Es ser personas sólidas, completas y honestas en el trabajo que se hace.
- g. Intransferibilidad:** Los derechos humanos no pueden ser transferidos de una persona a otra. (Asamblea General, 1948)

### **2.1.11 La Declaración Universal**

La declaración universal de los derechos humanos es un documento muy importante en la historia mundial ya que:

- La libertad, la justicia y la paz en todo el mundo tienen el reconocimiento de la dignidad y que todos los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.
- Los derechos humanos tienen que ser protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.
- Los pueblos y las naciones deben trabajar, tanto las personas como las instituciones tienen que promover mediante la enseñanza la deferencia de los derechos humanos.

- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en derecho y que toda persona tiene todos los derechos y las libertades publicadas en la Declaración. (Asamblea General, 1948)

## **2.1.12 La Declaración Universal de derechos humanos (1948)**

### **Artículo 1**

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

### **Artículo 2**

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

### **Artículo 3**

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

### **Artículo 4**

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

### **Artículo 5**

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

### **Artículo 6**

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

### **Artículo 7**

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

### **Artículo 8**

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

### **Artículo 9**

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

### **Artículo 10**

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

### **Artículo 11**

- Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
  
- Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el derecho nacional o

internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

### **Artículo 12**

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

### **Artículo 13**

- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
- Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

### **Artículo 14**

- En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

### **Artículo 15**

- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

### **Artículo 16**

- Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales

derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

- Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
- La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

#### **Artículo 17**

- Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

#### **Artículo 18**

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

#### **Artículo 19**

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

#### **Artículo 20**

- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
- Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.



### **Artículo 21**

- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
- Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
- La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

### **Artículo 22**

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

### **Artículo 23**

- Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
- Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será complementada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

- Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

#### **Artículo 24**

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

#### **Artículo 25**

- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
- La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

#### **Artículo 26**

- Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
- La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la

comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

- Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

#### **Artículo 27**

- Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
- Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

#### **Artículo 28**

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

#### **Artículo 29**

- Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
- En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los

demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

- Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

### **Artículo 30**

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración. (Asamblea General, 1948)

#### **2.1.13 Breve introducción a la terminología de la normativa internacional de derechos humanos**

**¿Qué son los derechos humanos?** Por derechos humanos se entiende en general aquellos que son inherentes al ser humano. La noción de derechos humanos entraña el reconocimiento de que todo ser humano es acreedor al disfrute de sus derechos humanos sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición.

Los derechos humanos se hallan garantizados jurídicamente por la normativa de derechos humanos, que protege a los individuos y a los grupos frente a las acciones que menoscaban las libertades fundamentales y la dignidad humana. (Enciclopedia de Ciencias Sociales, 2010)

Tienen su expresión en tratados, el derecho internacional consuetudinario, conjuntos de principios y otras fuentes de derecho. La normativa de derechos humanos obliga a los Estados a obrar de determinada forma y les prohíbe realizar ciertas actividades. Pero esta normativa no crea los derechos humanos.

Los derechos humanos son facultades inherentes a toda persona como consecuencia de su condición humana.

Los tratados y otras fuentes de derecho sirven en general para proteger en debida forma los derechos de individuos y grupos contra los actos de comisión o de omisión de los gobiernos que dificultan el disfrute de sus derechos humanos.

Algunas de las características más importantes de los derechos humanos son las siguientes:

- Los derechos humanos se fundan en el respeto de la dignidad y valía de cada persona;
- Los derechos humanos son universales, lo que significa que se aplican en pie de igualdad y sin discriminación a todas las personas;
- Los derechos humanos son inalienables pues se trata de derechos que no cabe retirar a ninguna persona; pueden limitarse en determinadas situaciones (por ejemplo el derecho a la libertad puede restringirse cuando una persona es declarada culpable por un tribunal);
- Los derechos humanos son indivisibles, mutuamente relacionados e interdependientes, porque no basta con respetar algunos de ellos y no otros. En la práctica, la violación de un solo derecho incidirá a menudo en el respeto de otros varios.

En consecuencia, debe considerarse que todos los derechos humanos tienen igual importancia y son igualmente esenciales para el respeto de la dignidad y la valía de toda persona. (Enciclopedia de Ciencias Sociales, 2010)

#### **2.1.14 Terminología de la normativa internacional de derechos humanos**

La normativa internacional de derechos humanos es el cauce formal de expresión de los derechos humanos inherentes a la persona. Con posterioridad a 1945 han visto la luz una serie de tratados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos que confieren forma legal a los derechos humanos intrínsecos de la persona.

La fundación de las Naciones Unidas ofreció una plataforma ideal para la elaboración y adopción de instrumentos internacionales de derechos humanos. Se han aprobado a nivel regional otros instrumentos que recogen los temas en esa materia que son de particular interés para la región.

Asimismo, la mayoría de los Estados han adoptado constituciones y otros textos legislativos que protegen formalmente los derechos humanos fundamentales. La terminología empleada por los Estados proviene a menudo directamente de los instrumentos internacionales.

La normativa internacional de derechos humanos se compone principalmente de tratados y normas consuetudinarias así como de declaraciones, directrices y principios, entre otros elementos. (Asamblea General, 1948)

#### **2.1.15 Tratados**

Un tratado es un acuerdo por el que los Estados se obligan a cumplir determinadas normas. Los tratados internacionales reciben diferentes

nombres como pactos, cartas, protocolos, convenios, convenciones, arreglos y acuerdos.

Un tratado es jurídicamente vinculante para los Estados que han expresado su voluntad de obligarse por sus disposiciones, es decir, que son partes en el tratado.

Sólo un Estado que ya haya firmado el tratado (durante el período en que estuvo abierto a la firma) puede ratificarlo. La ratificación comprende dos actos formales: en el plano nacional, es necesaria la aprobación del órgano constitucional competente (por lo general el jefe del Estado o el parlamento). (Asamblea General, 1948)

A nivel internacional, en conformidad con la disposición aplicable del tratado considerado, se debe dar traslado oficial del instrumento de ratificación al depositario, que puede ser un Estado o una organización internacional como las Naciones Unidas.

Un Estado puede también hacerse parte en un tratado por sucesión, lo que tiene lugar en virtud de una disposición específica del tratado o de una declaración. La mayoría de los tratados carecen de fuerza ejecutoria automática.

Al ratificar un tratado un Estado puede expresar reservas, indicando que acepta como obligatorias la mayoría de las disposiciones pero no determinadas cláusulas concretas. Ahora bien, una reserva no puede frustrar el objeto ni la finalidad del tratado.

Además, aunque un Estado no sea parte en un tratado o haya formulado reservas frente a éste, es posible que resulte obligado por las disposiciones que hayan pasado a formar parte del derecho

internacional consuetudinario o constituyan normas imperativas de derecho internacional, como la prohibición de la tortura.

#### **2.1.16 La costumbre**

El término derecho internacional consuetudinario (o simplemente “la costumbre”) denota una práctica general y congruente seguida por los Estados y dimanante del sentido de obligación jurídica. Así, por ejemplo, aunque la Declaración Universal de Derechos Humanos no es de por sí un tratado obligatorio, algunas de sus disposiciones tienen carácter de derecho internacional consuetudinario. (Asamblea General, 1948)

#### **2.1.17 Declaraciones, resoluciones, aprobadas por los órganos de las Naciones Unidas**

Las normas generales de derecho internacional, es decir, los principios y prácticas en que suelen estar de acuerdo la mayoría de los Estados, se expresan a menudo en forma de declaraciones, proclamaciones, normas uniformes, directrices, recomendaciones y principios. (Asamblea General, 1948)

Aunque no tienen efectos jurídicos obligatorios para los Estados, representan de todas formas un amplio consenso de la comunidad internacional y, por lo tanto, poseen una fuerza moral poderosa e innegable en lo que atañe a la práctica seguida por los Estados en el ejercicio de sus relaciones internacionales.

El valor de esos instrumentos se funda en su reconocimiento y aceptación por un gran número de Estados y, aun sin efectos jurídicos obligatorios, pueden considerarse expresiones de principios generalmente aceptados en la comunidad internacional.



## **2.2 Fundamentos legales**

### **Leyes que se relacionen con el problema y citas de algunos artículos**

- Constitución Política de la República de Guatemala

Artículo 1. Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículos 3. Derecho a la Vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 4. Libertad e igualdad. En Guatemala todas las personas son iguales. Tanto hombre y la mujer según su estado civil, tienen responsabilidades y oportunidades iguales.

Artículo 28. Derecho de Petición. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley.

Artículo 35. Libertad de emisión del pensamiento. Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por la ley o disposición gubernamental alguna.

Artículo 44. Derechos inherentes a la persona humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana.

- Declaración Universal de 1948.

## **Capítulo III**

### **Plan de acción o de la intervención**

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Facultad de Humanidades**  
**Departamento de Pedagogía**  
**Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa**  
**Carné: 201311116**  
**Epesista: Reynaldo Beatriz Barrios Tomás**

#### **3.1 Tema/Título del proyecto**

Implementación de los Derechos Humanos en la comunidad escolar, del Instituto Nacional de Educación Diversificada, del municipio de Catarina, departamento de San Marcos.

#### **3.2 Problema seleccionado**

¿De qué manera contrarrestar la escasez de material pedagógico sobre la implementación de los Derechos Humanos, en la comunidad escolar, del Instituto Nacional de Educación Diversificada?

#### **3.3 Hipótesis-acción**

Si se elaborará un módulo referente a la implementación de los Derechos Humanos en la comunidad escolar, entonces se evitará la falta de respeto entre los jóvenes estudiantes de la comunidad escolar.

#### **3.4 Ubicación geográfica de la intervención**

El Instituto Nacional de Educación Diversificada, pertenece al sector 1216.1 del Municipio de Catarina, ubicado en la 2da. Av. 2-26 Zona 1, a un costado de la Municipalidad de Catarina, San Marcos.

#### **3.5 Unidad ejecutora**

Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Sección Catarina, San Marcos.

### **3.6 Descripción de la intervención**

El presente se realiza con el objetivo que el proyecto a ejecutar y pueda ser aprovechado para ampliar nuevos conocimientos sobre la fomentación de los Derechos Humanos por medio del módulo a desarrollar en la comunidad y mejorar el proceso educativo del Instituto Nacional de Educación Diversificada, del municipio de Catarina, departamento de San Marcos. El módulo se desarrollara en el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana y consta de tres capítulos donde se les brindara a los estudiantes la información de cómo implementar sus derechos.

### **3.7 Justificación de la intervención**

El proyecto a ejecutar tiene como finalidad erradicar la necesidad que existe en la institución educativa seleccionada, por lo tanto se procede a implementar un módulo referente a la Implementación de los Derechos Humanos; que como todos sabemos los valores, el respeto y amor al prójimo se han estado corrompiendo en los centros educativos, con la mala actitud de actuar del ser humano, así cometiendo violaciones de los derechos de cada persona, dañando así su integridad física y psicológica, por lo tanto se nos permite la elaboración de la información requerida, aplicada en el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, dirigida a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Diversificada, del municipio de Catarina, departamento de San Marcos. El Proyecto a ejecutar se pretende que tenga gran aceptación por parte de las autoridades educativas y alumnado de la institución beneficiada.

### **3.8 Objetivos del proyecto**

#### **General**

- Promover la implementación de los Derechos Humanos, en los estudiantes para tener una convivencia pacífica y armoniosa, dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Educación Diversificada.

### **Específicos**

- Elaborar un módulo referente a la implementación de los derechos humanos, al Director del Instituto Nacional de Educación Diversificada, del municipio de Catarina, Departamento de San Marcos.
- Brindar una charla sobre la Implementación de los derechos humanos en la comunidad escolar, del Instituto Nacional de Educación Diversificada.
- Socializar el módulo con los estudiantes de cuarto bachillerato con orientación en computación la información referente a la implementación derechos humanos.

### **3.9 Metas cuantificables**

- Consultar información verídica y confiable, para la elaboración del módulo referente a la implementación de los derechos humanos.
- Brindar los conocimientos necesarios a los 50 estudiantes y 1 docente, en el momento de la charla sobre la implementación de los Derechos Humanos, para la convivencia correcta en los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Catarina, San Marcos.
- Socializar 1 módulo al Supervisor Educativo, a los 6 docentes, y a las personas que tienen un liderazgo para su información y conocimiento previo.

### **3.10 Beneficiarios**

#### **3.10.1 Directos**

- Estudiantes del I.N.E.D.
- Director y Docentes I.N.E.D.

### **3.10.2 Indirectos**

- Alumno y docentes de los diferentes establecimientos educativos cercanos.
- Personas que habitan en la comunidad beneficiada.

### **3.11 Actividades para el logro de objetivos**

- Planificación de la acción o intervención del proyecto.
- Reuniones con el Director del establecimiento educativo.
- Recopilación de información de campo (entrevistas, observación directa).
- Investigación bibliográfica de información para integrar el Módulo pedagógico.
- Diseño y aprobación del Módulo Pedagógico.
- Reproducción de ejemplares del Módulo Pedagógico.
- Entrega de ejemplares del Módulo Pedagógico.
- Charla de socialización sobre el uso del Módulo Pedagógico.
- Evaluación de la etapa de acción o intervención.
- Redacción del informe de la ejecución.

### 3.12 Cronograma

No.	ACTIVIDADES	AÑO 2017				AÑO 2018							
		OCTUBRE				FEBRERO				MARZO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Planificación de la acción o intervención del proyecto.												
2	Aprobación de la acción o intervención												
3	Elaboración del Módulo <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Recopilación de información de campo (entrevistas, observación directa).</li> <li>➤ Investigación bibliográfica de información para integrar el Módulo pedagógico.</li> <li>➤ Diseño y aprobación del Módulo pedagógico.</li> <li>➤ Reproducción de ejemplares del Módulo pedagógico.</li> <li>➤ Entrega de ejemplares del Módulo pedagógico.</li> </ul>												
4	Reunión con el Director del establecimiento para acuerdos de ejecución												
5	Charlas de concientización con estudiantes y docentes												
6	Evaluación de la etapa de acción o intervención.												
7	Redacción del informe de la ejecución.												

### **3.13 Técnicas Metodológicas**

#### **Técnicas**

- Observación.
- Investigación documental y de campo.

#### **Instrumentos**

- Lista de cotejo.

### **3.14 Recursos**

#### **Humanos**

- Supervisor Educativo.
- Director del Instituto Nacional de Educación Diversificada, Catarina, San Marcos.
- Docentes.
- Estudiantes del I.N.E.D.
- Epesista.

#### **Físicos**

- Instituto Nacional de Educación Diversificada, Catarina, San Marcos.

#### **Materiales**

- Material didáctico.
- Computadora.
- Impresora.
- Cámara fotográfica.
- Módulo de auto-aprendizaje.
- Instrumentos varios.
- Proyector.

#### **Financieros**

- El proyecto fue autogestión.

### 3.15 Presupuesto

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	Costo Total
1.	Alquiler de proyector.	1	Unidades	Q. 350.00	Q. 350.00
2.	Tecleado de Texto	5	Unidades	Q. 150.00	Q. 450.00
3.	Impresión de Módulos.	3	Unidades	Q. 50.00	Q. 150.00
4.	Copias de los módulos.	3	Unidades	Q. 75.00	Q. 225.00
5.	Resma de papel bond	2	Unidades	Q. 45.00	Q. 90.00
6.	Tinta para computadora	5	Unidades	Q. 50.00	Q. 250.00
7.	Empastado de los módulos	6	Unidades	Q. 40.00	Q. 240.00
8.	Fotocopias de información.	75	Unidades	Q. 00.25	Q. 18.75
9.	Transporte	5	Unidades	Q. 25.00	Q. 125.00
10.	Refacciones	50	Unidades	Q. 7.50	Q. 375.00
11.	Trifoliales	75	Unidades	Q. 2.00	Q. 150.00
12.	Pago de sonido	1	Unidades	Q. 250.00	Q. 250.00
<b>Total</b>					<b>Q.2,673.75</b>

### 3.16 Responsables

- Estudiante Epesista.
- Director del I.N.E.D.
- Docentes.
- Capacitadora Enfermera Profesional.
- Asesora de EPS.



**3.17 Formato de instrumentos de control o evaluación de la intervención**  
**ESCALA DE RANGO PARA EVALUAR EL PLAN DE ACCIÓN O DE LA**  
**INTERVENCIÓN**

**Instrucciones:** Coloque una **X** de acuerdo al logro de cada aspecto.

No.	Criterios de evaluación	Rangos		
		Regular	Bueno	Muy Bueno
1	¿El plan contiene la identificación institucional?			<b>X</b>
2	¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?			<b>X</b>
3	¿La hipótesis- acción es la que corresponde al problema priorizado?			<b>X</b>
4	¿La ubicación de la sede de EPS es exacta?			<b>X</b>
5	¿La justificación planteada es válida ante el problema a intervenir?			<b>X</b>
6	¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?			<b>X</b>
7	¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?			<b>X</b>
8	¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?			<b>X</b>
9	¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?			<b>X</b>
10	¿Se definieron los beneficiarios directos e indirectos del proyecto?			<b>X</b>

f. \_\_\_\_\_  
 Reynaldo Beatriz Barrios Tomás  
 Epesista

Vo.Bo. \_\_\_\_\_  
 Licda. Elida Elisa Alvarado Flores  
 Asesor

## Capítulo IV

### Ejecución y sistematización de la intervención

#### 4.1 Actividades y resultados

No.	ACTIVIDADES	RESULTADOS DE LAS ACCIONES REALIZADAS
1	Planificación de la acción o intervención del proyecto.	Se presentó al Director del I.N.E.D. y a la Asesora de EPS, habiendo aprobado ambos su contenido.
2	Reuniones con el director administrativo.	Se aprobaron acuerdos sobre la autorización de fechas y recursos para la ejecución de la intervención programada en el establecimiento educativo.
3	Recopilación de información de campo (entrevistas, observación directa).	Se efectuó una entrevista al Director del I.N.E.D. Catarina. Además, se recabaron datos mediante la observación directa de la situación institucional del Instituto.
4	Investigación bibliográfica de información para integrar el Módulo.	Se recopiló información documental para fundamentar los contenidos del Módulo.
5	Elaboración del Módulo.	Se diseñó el Módulo Implementación de los derechos humanos en la comunidad escolar, del Instituto Nacional de Educación Diversificada, del municipio de Catarina, departamento de San Marcos.
6	Reproducción de ejemplares del Módulo pedagógico.	Se reprodujeron cuatro ejemplares del Módulo pedagógico.
7	Entrega de ejemplares del Módulo.	Se hizo entrega de un ejemplar para el Director, y otro para reserva en la Biblioteca del Instituto.
8	Charla de concientización	Se socializó el contenido del Módulo a través de dos charlas concientización, contando con la participación de docentes y estudiantes del I.N.E.D.
9	Evaluación de la etapa de acción o intervención.	Se comprobó la eficiencia y eficacia de los resultados de la intervención, mediante la aplicación de un instrumento de evaluación.
10	Redacción del informe de la ejecución.	Se redactó el informe de ejecución de la intervención, describiendo las actividades ejecutadas y los respectivos resultados y/o productos alcanzados.

## 4.2 Productos y Logros

Productos	Logros
<p><b>a.</b> Módulo para la Implementación de los derechos humanos en la comunidad escolar, del municipio de Catarina, departamento de San Marcos.</p>	<p>Se estructuró y socializó el contenido del módulo Implementación de los derechos humanos en la comunidad escolar, del Instituto Nacional de Educación Diversificada, del municipio de Catarina, departamento de San Marcos.</p> <p>Se reprodujeron dos ejemplares de éste, uno se entregó al Director y otro se dejó en Biblioteca del establecimiento educativo.</p>
<p><b>b.</b> Charlas de concientización sobre la Implementación de los derechos humanos en la comunidad escolar.</p>	<p>Se efectuaron dos charlas con el propósito de concientizar a los estudiantes y docentes del I.N.E.D. del municipio de Catarina, departamento de San Marcos, contando con el apoyo logístico del director y docentes.</p>
<p><b>c.</b> Socialización módulo pedagógico.</p>	<p>Personas de la comunidad mostrando interés en el conocimiento del módulo Implementación de los derechos humanos en la comunidad escolar, del Instituto Nacional de Educación Diversificada, del municipio de Catarina, departamento de San Marcos.</p>



**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
Universidad de San Carlos de Guatemala

**Módulo: Implementación de los Derechos Humanos en la comunidad escolar, del Instituto Nacional de Educación Diversificada, del municipio de Catarina, departamento de San Marcos.**



**EPESISTA**  
**Reynaldo Beatriz Barrios Tomás**

**Catarina, San Marcos mayo de 2018**

## ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página</b>
<b>Introducción</b>	<b>i</b>
<b>Presentación</b>	<b>ii</b>
<b>Objetivos</b>	
<b>Generales</b>	
<b>Específicos</b>	<b>iii</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	
¿Qué es Derecho?	2
Derechos Humanos	2
Universales e inalienables	3
Interdependientes e indivisibles	4
Iguales y no discriminatorios	5
Derechos y obligaciones	5
La Asamblea General	6
¿Cuáles son los Derechos?	7
Tipos de Derechos	8
Actividad	9
<b>CAPÍTULO II</b>	
Clasificación de los Derechos Humanos en 3 Generaciones	11
Las tres generaciones de los Derechos Humanos	11
Primera Generación	11
Características de los Derechos Civiles y Políticos	12

Segunda Generación	14
Características de los Derechos económicos y sociales	15
Tercera Generación	17
Características de los derechos de los pueblos	17
Actividad	19

### **CAPÍTULO III**

Principios Básicos y Declaración Universal de los Derechos Humanos	21
a. Universalidad	21
b. Temporalidad	21
c. Progresividad	21
d. Irreversibilidad	21
e. Transnacionalidad	22
f. Integridad	22
g. Intransferibilidad	22
La Declaración Universal	22
La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)	23
Breve introducción a la terminología de la Normativa Internacional de los Derechos Humanos	30
h. ¿Qué son los derechos humanos?	30
Terminología de la Normativa Internacional de Derechos Humanos	31
Declaraciones, resoluciones, aprobadas por los Órganos de las Naciones Unidas	34
Actividad	35
Bibliografía	36

## INTRODUCCIÓN

El módulo referente a Implementación de los Derechos Humanos en la comunidad escolar, se va a desarrollar en el área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, del Instituto Nacional de Educación Diversificada, del municipio de Catarina, departamento de San Marcos. Y consta de tres capítulos que a continuación se dan a conocer:

**CAPÍTULO I ¿Qué es un Derecho?, Derechos Humanos, La Asamblea General Y Tipos de Derechos.** Derecho significa “lo que está conforme a la regla”. El derecho se inspira en postulados de justicia y constituye el orden normativo e institucional que regula la conducta humana en sociedad. La base del derecho son las relaciones sociales, las cuales determinan su contenido y carácter. Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.

**CAPÍTULO II Clasificación de Los Derechos Humanos en 3 Generaciones, Primera, Segunda y Tercera Generación:** Los derechos humanos están divididos en tres generaciones, esta división sigue las nociones centrales de los tres principios de la Revolución Francesa: libertad, igualdad y fraternidad. Los Derechos de la Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos se refieren a los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos jurídicos internos e internacionales. Los derechos de la Segunda Generación tienen como objetivo fundamental: Garantizar el bienestar económico, El acceso al trabajo, La educación y la cultura. Son los derechos del pueblo, conocida también como los derechos de solidaridad.

**CAPÍTULO III Principios Básicos y Declaración Universal de los Derechos Humanos:** Algunos de los principios básicos de los Derechos Humanos son: Universalidad, los derechos humanos tienen carácter de una proposición universal, estos se aplican a todos y a todas por igual. Temporalidad, los derechos humanos existen en todos los tiempos, estos no cambian, se modifican. Progresividad, Los derechos humanos incrementan siempre de acuerdo con las necesidades y a la evolución y cambios constantes de la sociedad.

## Presentación

El proyecto consiste en elaborar un módulo referente a la Implementación de los Derechos Humanos en la comunidad escolar. Siendo el objetivo primordial del proyecto: fomentar los Derechos Humanos en la comunidad educativa beneficiada, en el cual se enfoca a los estudiantes, docentes y padres de familia del Instituto Nacional de Educación Diversificada, del municipio de Catarina, departamento de San Marcos.

El módulo estará estructurado con temas como: qué son los Derechos Humanos, los tipos de Derechos Humanos que hay, Derechos Universales e inalienables, Interdependientes e indivisibles, Iguales y no discriminatorios, ya que el ser humano es el mayor principal de para la ejecución de cada uno de los Derechos Humanos de cada persona.

También se dará a conocer las diferentes formas y medios de se puede implementar cada uno de los Derechos Humanos, la Clasificación que se dan en 3 generaciones, y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Haciendo énfasis en las generaciones para su fomentación e interpretación de su contenido para que todas las personas estén informadas sobre los Derechos de cada ser humano.



## OBJETIVOS

### Objetivo General

- ❖ Brindar a la juventud, la información necesaria sobre los Derechos Humanos, para mejorar su capacidad emocional en el ámbito social.

### Objetivos Específicos

- ❖ Desarrollar los conocimientos previos para fomentar, proteger y aprovechar de una manera adecuada los Derechos Humanos, como fuente principal del cuidado de nuestra sociedad en las comunidades educativas.
- ❖ Brindar información necesaria para el proceso correcto de nuestros Derechos Humanos, que nos proporciona nuestro pueblo, para el servicio adecuado de la juventud.
- ❖ Integrar a la juventud a participar y aplicar de manera correcta los Derechos Humanos.

# Capítulo I

## Competencia

Aplica la información requerida de los Derechos Humanos en los educandos.



¿Qué es un derecho?,  
¿Qué son los Derechos Humanos?,  
¿Qué es la Asamblea General?  
Y ¿Cuáles son los tipos de derechos?

### 1.1 ¿Qué es derecho?

**Según Flowers (1998)**, “El Derecho proviene del término latino *directum*, que significa “lo que está conforme a la regla”. El derecho se inspira en postulados de justicia y constituye el orden normativo e institucional que regula la conducta humana en sociedad.

### 1.2 Derechos humanos

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.



Figura Derechos Humanos.  
<http://www.unesco.org/education/>

Los derechos humanos son aquellos que poseemos todas las personas que habitan el planeta tierra. Básicamente se establecieron a partir de la segunda guerra mundial.

Los derechos humanos tienen diferentes objetivos tales como:

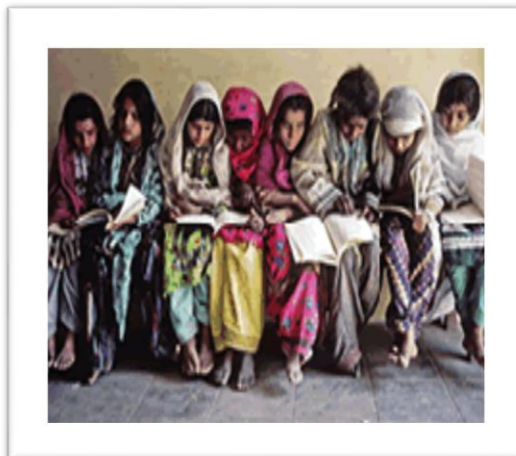
- Construir un mundo sin odio y sin justicia.
- Trabajar en forma conjunta buscando el bien común.
- Respetar a todos los estados y naciones.
- Desarrollar un mundo de amor y de esperanza para todas las sociedades.
- Desarrollar la cultura, el progreso y la paz.



Figura Derechos Humanos 2  
<http://www.unesco.org/education/>

### 1.3 Universales e inalienables

**Según la Asamblea General (1948),** “El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos.



En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, por ejemplo, se dispuso que todos los Estados tuvieran el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Figura Derechos Humanos 3  
<http://www.unesco.org/education/>

Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales.

### 1.4 Interdependientes e indivisibles

**Según la Asamblea General (1948),** Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación.

#### **Iguales y no discriminatorios**

La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos.



Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

### 1.5 Derechos y obligaciones

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos.

### 1.6 La Asamblea General

La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional. (Asamblea General, 1948)

Algunos principios básicos son los siguientes:

- Todos los seres humanos nacen libres e iguales.
- Toda persona tiene todos los derechos y las libertades sin distinción.
- Nadie será sometido a esclavitud ni a torturas.
- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
- Toda persona tiene derecho al trabajo, a



Figura Igualdad 2  
<http://www.upenn.edu/pempress/book/>

la educación y a la salud.

- Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia hasta que se demuestre lo contrario.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente, a la propiedad, a la libertad, a la opinión, expresión o reunión.

## 1.7 Tipo de derechos humanos

### – **Derechos humanos civile**

Este tipo de derechos corresponden a la persona como individuo, son exigibles contra cualquier que no los respecte. Entre los derechos civiles tenemos el derecho a la vida, a la libertad personal, entre otros.



Figura Participación.  
<http://www.educación-escolar>.

### – **Derechos humanos sociales**

Este tipo de derechos corresponden a las personas por su rol en un determinado contexto social refiriéndose especialmente al trabajo ya que esta situación de necesidad pone al trabajador en una posición susceptible de abuso.

### – **Derechos humanos patrimoniales**

Estos derechos tienen contenido económico como el derecho de propiedad, el derecho de contratar, entre otros de este tipo.

### – **Derechos humanos culturales**

Estos derechos tienen un contenido que hace a la capacitación del ser humano con vistas a su perfeccionamiento. Entre este tipo de derechos tenemos el derecho a la educación, a enseñar y aprender.

- **Derechos humanos políticos**  
Estos derechos se relacionan con la participación de la población en el ejercicio del poder político como es el derecho al voto.
  
- **Derechos humanos económicos**  
Estos derechos se refieren a la propiedad individual y los bienes necesarios para la alimentación, vestido y vivienda. Entre los derechos de este tipo tenemos el derecho a trabajar, a recibir un sueldo, entre otros.
  
- **Derechos humanos colectivos**  
Estos derechos son un beneficio para el conjunto de la sociedad como el derecho a vivir en un ambiente sin contaminación.



**ACTIVIDAD**

**Metodología:** relacionar con la ilustración, los conceptos de los siguientes temas, mediante una línea.

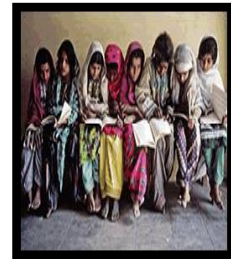
1. Victimología.

2. Derechos Humanos.

3. Tipos de Derechos Humanos.

4. Asamblea General.

5. Derechos Universales e inalienables.





# Capítulo II

## Competencia

Conocer cada una de las Generaciones de los Derechos Humanos.



Clasificación de los Derechos Humanos  
en tres generaciones

## 2.1 Clasificación de los derechos humanos en 3 generaciones

Existen diversas formas de clasificar los derechos humanos; una de las más conocida es la llamada tres generaciones, en la que se toma en cuenta su protección progresiva. (Asamblea General, 1948)

### Las tres generaciones de los derechos humanos

Los derechos humanos tienen que estar reconocidos en las constituciones de cada país y protegidos por el derecho internacional.

Los derechos humanos están divididos en tres generaciones, esta división sigue las nociones centrales de los tres principios de la Revolución Francesa: libertad, igualdad y fraternidad.



Figura Derecho Humano 5.  
<http://www.unesco.com/derecho>

#### a. Primera generación

**Según la Asamblea General (1948)**, “Los Derechos de la Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos se refieren a los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos jurídicos internos e internacionales.

Los Derechos Civiles y Políticos están destinados a la protección del ser humano individualmente, contra cualquier agresión de algún órgano público. Se caracterizan porque imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos por parte del ser humano.

## Características de los derechos civiles y políticos.

### Derechos civiles

Cualquier individuo de recibir igualdad en el trato y de ser libre del trato injusto o la “discriminación” incluyendo:

- Educación
- Empleo
- Vivienda
- Raza
- Sexo
- Edad
- Discapacidad
- Origen
- Religión



Figura Participación..  
[http://www.upenn.edu/participación.](http://www.upenn.edu/participación)

### Derechos políticos

Los derechos políticos son el conjunto de condiciones que posibilitan al ciudadano a:

- Participar en la vida Política.
- Construir la relación entre el ciudadano y el Estado.
- Construir la relación entre gobernantes y gobernados.
- Representan los instrumentos que posee el ciudadano para participar en la vida pública.
- El poder político con el que cuenta éste para participar.
- Configurar y decidir en la vida política del Estado.

### Derecho a la vida

El derecho a la vida es el que tiene cualquier ser humano por el simple hecho de existir y



Figura Derechos de los niños..  
<http://www.cndh.com>

estar vivo. Se considera un derecho fundamental de la persona. La vida tiene varios factores:

- La vida humana en sus formas corporales y psíquicas.
- La vida social de las personas por medio de la cual estos realizan obras en común.
- La vida de la naturaleza que relaciona a los seres humanos con las demás especies vivientes.

### **Derecho a la integridad física**

Derecho que tiene la persona a la integridad de los diversos elementos que componen la dimensión física.

Integridad física está compuesta por:

- Integridad Corporal.
- Integridad Funcional.
- Salud Integral.

### **Derecho a la expresión**

El derecho a la libre expresión es uno de los más fundamentales, ya que es esencial a la lucha para el respeto y promoción de todos los derechos humanos.

Por estas mismas razones, el derecho a la libre expresión es uno de los más amenazados como:

- Gobiernos represores que quieren impedir cambios.
- Personas individuales que quieren imponer su ideología o valores personales, callando a los demás.



Figura Libertad de expresión.  
[http://www.codhey/derechos de los niños y Adolescentes.](http://www.codhey/derechos_de_los_niños_y_Adolescentes)

## b. Segunda generación

**Según la Asamblea General (1948)**, “Los derechos de la Segunda Generación tienen como objetivo fundamental:

- Garantizar el bienestar económico
- El acceso al trabajo
- La educación
- A la cultura

### Características de los derechos económicos y sociales

Figura Dinero.  
[http://www.google.com//dinero.](http://www.google.com//dinero)

#### Derechos Económicos

- Humanista: Tiene como eje central al hombre.
- Dinámico: Debe adaptarse a las transformaciones tecnológicas y productivas, por el desarrollo acelerado de la globalización.
- Complejo: Las normas de la Organización Mundial del Comercio que liberan las exportaciones de los países industrializados deben coexistir con las normas que sancionan a las empresas estatales de los países en vías de desarrollo.
- Concreto: Su base es constitucional y en legislaciones secundarias, cuya aplicación es en territorio nacional como zonal.
- Multidisciplinario e interdisciplinario: Es multidisciplinario ya que tiene implicaciones de diversas disciplinas como la económica, la jurídica y la política. Interdisciplinario debido a que las normas deben ser formales, realistas y sociológicas.



### **Derechos sociales**

Surgen desde fines del siglo XIX y a mediados del siglo XX. Los derechos sociales son los que todos los ciudadanos o habitantes de un país poseen por el mero hecho de serlo.



Figura Derechos Sociales.  
<http://www.cndh./derchos sociales.>

Son garantías de la igualdad y la libertad, pues la libertad no es posible si es imposible ejercerla por las condiciones materiales de existencia.

### **Derecho al trabajo**

El Derecho al trabajo es una rama del Derecho cuyos principios y normas jurídicas que tienen por objeto la tutela del trabajo humano, productivo, libre y por cuenta ajena.

El Derecho del trabajo se encarga de normar la actividad humana lícita y prestada por un trabajador en relación de dependencia a un empleador a cambio de una contraprestación.

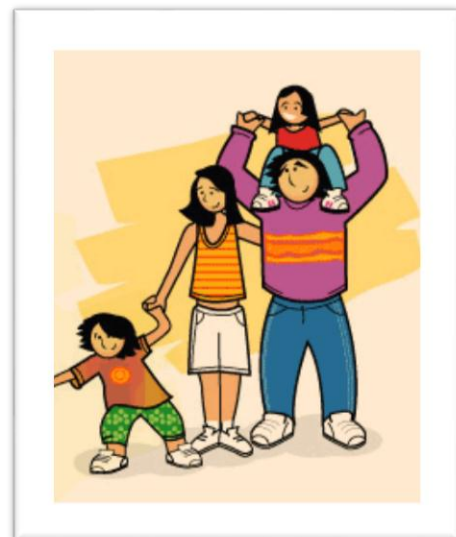
Figura Derecho a una familia.  
<http://www.codhey/derechos de los niños y Adolescentes.>

### **Derecho a una familia**

El Derecho de familia es el conjunto de normase instituciones jurídicas que regulan las relaciones personales y patrimoniales de los miembros que integran la familia, entre sí y respecto de terceros.

### **Derecho a un nivel de vida adecuado**

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a



un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

### c. Tercera generación

**Según la Asamblea General (1948)**, “Son los derechos del pueblo, conocida también como los derechos de solidaridad. Incorpora asuntos que no estaban incluidos en las dos anteriores generaciones derechos”.

En 1986 la ONU pone énfasis en consagrar atención a todos los Derechos por igual y en la Declaración y Programa de Acción de Viena (1993) se reafirma nuevamente la indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los Derechos.

### **Características de los derechos de los pueblos**

Los Derechos de los Pueblos se encuentran en proceso de definición y están consagrados en diversas disposiciones de algunas convenciones internacionales.

- Derecho a la autodeterminación.
- Derecho a la independencia económica y política.
- Derecho a la identidad nacional y cultural.
- Derecho a la paz.
- Derecho a la coexistencia pacífica.
- Derecho al entendimiento y confianza.
- La cooperación internacional y regional.
- La justicia internacional.
- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología.
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
- El medio ambiente.
- El patrimonio común de la humanidad.

**Derecho a la paz:** Fundamenta el derecho de toda persona a la vida, a la eliminación de los pueblos, al medio ambiente, a la soberanía plena sobre sus recursos naturales, a la comunicación y al patrimonio común de la humanidad.



Figura La Paz.  
<http://www.unesco.edu/paz>

**Derecho al desarrollo:** Fundamenta el derecho de toda la persona al bienestar, a la mejor condición para poder satisfacer las necesidades básicas y al progreso económico y social.

#### **Derecho a un ambiente sano**

Considerar al individuo no de forma aislada, sino como parte de toda la humanidad, desde su dimensión social. Convocan promover el desarrollo de todos los pueblos que buscan preservar los fines naturales para garantizar un ambiente sano



Figura Cuidando el medio ambiente.  
<http://www.google.com/medioambiente>.

Esta generación tiene como característica: pertenecer a grupos imprecisos de personas que tienen un interés colectivo común.



## ACTIVIDAD

**METODOLOGÍA:** Responder las diferentes interrogantes, en relación a los Derechos Humanos.

1. ¿Qué son los derechos civiles?

Cualquier individuo de recibir igualdad en el trato y de ser libre del trato injusto o la “discriminación” incluyendo.

---

2. ¿Qué es derecho a la vida?

El derecho a la vida es el que tiene cualquier ser humano por el simple hecho de existir y estar vivo.

---

3. ¿Qué es derecho a la paz?

Fundamenta el derecho de toda persona a la vida, a la eliminación de los pueblos, al medio ambiente, a la soberanía plena sobre sus recursos naturales, a la comunicación y al patrimonio común de la humanidad.

---

4. ¿Cuáles son los derechos de la Segunda generación?

Derechos sociales, a una familia, económicos, al trabajo,

---

5. ¿Cuáles son las generaciones de los Derechos Humanos?

Primera Generación.

---

Segunda Generación.

---

Tercera Generación.

---

# Capítulo III

## Competencia

Conocer los Principios Básicos  
y la Declaración Universal de los  
Derechos Humanos.



Principios básicos  
y declaración universal  
de los derechos humanos

### 3.1 Principios básicos y Declaración Universal de los derechos humanos

Los Derechos Humanos cuentan con varios principios básicos los cuales son:

**a. Universalidad:** Los derechos humanos tienen carácter de una proposición universal. Estos se aplican a todos y a todas por igual ya que sus principios y objetivo de protección son válidos para todo ser humano.

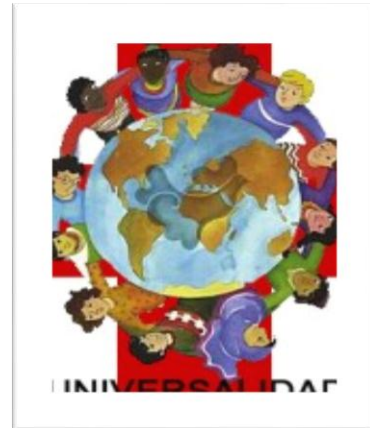


Figura Intransferibilidad.  
[http://www.google.com/intransferibilidad.](http://www.google.com/intransferibilidad)

**b. Temporalidad:** Los derechos humanos existen en todos los tiempos. Estos no cambian, se modifican solamente para responder a las necesidades.

**c. Progresividad:** Los derechos humanos incrementan siempre de acuerdo con las necesidades y a la evolución y cambios constantes de la sociedad.

**d. Irreversibilidad:** Es la imposibilidad de regresar a la condición previa.

**e. Transnacionalidad:** Es el principio que describe la cooperación entre organizaciones de derechos humanos en más de un país. Uno de sus logros es fomentar esta cooperación transnacional.

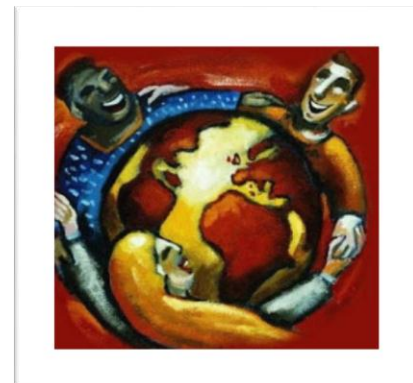


Figura Intransferibilidad.  
[http://www.google.com/intransferibilidad.](http://www.google.com/intransferibilidad)

**f. Integridad:** Es una adhesión a un código de valores éticos. Es ser personas sólidas, completas y honestas en el trabajo que se hace.

**g. Intransferibilidad:** Los derechos humanos no pueden ser transferidos de una persona a otra.

### 3.2 La Declaración Universal

La declaración universal de los derechos humanos es un documento muy importante en la historia mundial ya que:

- La libertad, la justicia y la paz en todo el mundo tienen el reconocimiento de la dignidad y que todos los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.
- Los derechos humanos tienen que ser protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.
- Los pueblos y las naciones deben trabajar, tanto las personas como las instituciones tienen que promover mediante la enseñanza la deferencia de los derechos humanos.
- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en derecho y que toda persona tiene todos los derechos y las libertades publicadas en la Declaración.



Figura Derecho Humano.  
<http://www.unesco.com/derecho>

### 3.3 La Declaración Universal de derechos humanos (1948).

**Artículo 1.** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

**Artículo 2.** Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata

de un país independiente como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

**Artículo 3.** Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

**Artículo 4.** Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

**Artículo 5.** Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

**Artículo 6.** Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

**Artículo 7.** Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

**Artículo 8.** Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

**Artículo 9.** Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

**Artículo 10.** Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

**Artículo 11.**

- ✓ Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
- ✓ Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

**Artículo 12.** Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

**Artículo 13.**

- ✓ Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
- ✓ Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

**Artículo 14.**

- ✓ En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
- ✓ Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

**Artículo 15.**

- ✓ Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

- ✓ A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

**Artículo 16.**

- ✓ Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
- ✓ Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

**Artículo 17.**

- ✓ Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
- ✓ Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

**Artículo 18.** Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

**Artículo 19.** Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

**Artículo 20.**

- ✓ Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
- ✓ Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

**Artículo 21.**

- ✓ Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
- ✓ Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
- ✓ La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

**Artículo 22.** Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

**Artículo 23.**

- ✓ Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- ✓ Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
- ✓ Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será complementada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
- ✓ Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.



**Artículo 24.** Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

**Artículo 25.**

- ✓ Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
- ✓ La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

**Artículo 26.**

- ✓ Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
- ✓ La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
- ✓ Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

**Artículo 27.**

- ✓ Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
- ✓ Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

**Artículo 28.** Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

**Artículo 29.**

- ✓ Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
- ✓ En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
- ✓ Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

**Artículo 30.** Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

### 3.3.1 Breve introducción a la terminología de la normativa internacional de derechos humanos

Figura Derecho Humano.  
<http://www.unesco.com/derechoshumanos>

#### a. ¿Qué son los derechos humanos?

Por derechos humanos se entiende en general aquellos que son inherentes al ser humano. La noción de derechos humanos entraña el reconocimiento de que todo ser humano es acreedor al disfrute de sus



derechos humanos sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición. Los derechos humanos se hallan garantizados jurídicamente por la normativa de derechos humanos, que protege a los individuos y a los grupos frente a las acciones que menoscaban las libertades fundamentales y la dignidad humana.

Algunas de las características más importantes de los derechos humanos son las siguientes:

- Los derechos humanos se fundan en el respeto de la dignidad y valía de cada persona;
- Los derechos humanos son universales, lo que significa que se aplican en pie de igualdad y sin discriminación a todas las personas;
- Los derechos humanos son inalienables pues se trata de derechos que no cabe retirar a ninguna persona; pueden limitarse en determinadas situaciones (por ejemplo el derecho a la libertad puede restringirse cuando una persona es declarada culpable por un tribunal);
- Los derechos humanos son indivisibles, mutuamente relacionados e interdependientes, porque no basta con respetar algunos de ellos y no

otros. En la práctica, la violación de un solo derecho incidirá a menudo en el respeto de otros varios.

En consecuencia, debe considerarse que todos los derechos humanos tienen igual importancia y son igualmente esenciales para el respeto de la dignidad y la valía de toda persona.

#### **b. Terminología de la normativa internacional de derechos humanos**

La normativa internacional de derechos humanos es el cauce formal de expresión de los derechos humanos inherentes a la persona.

La fundación de las Naciones Unidas ofreció una plataforma ideal para la elaboración y adopción de instrumentos internacionales de derechos humanos. Se han aprobado a nivel regional otros instrumentos que recogen los temas en esa materia que son de particular interés para la región.

La normativa internacional de derechos humanos se compone principalmente de tratados y normas consuetudinarias así como de declaraciones, directrices y principios, entre otros elementos.

#### **Tratados**

Un tratado es un acuerdo por el que los Estados se obligan a cumplir determinadas normas. Los tratados internacionales reciben diferentes nombres como pactos, cartas, protocolos, convenios, convenciones, arreglos y acuerdos. Un tratado es jurídicamente vinculante para los



Figura Derecho Humano y La Paz.  
<http://www.unesco.com/derechoshumanos>

Estados que han expresado su voluntad de obligarse por sus disposiciones, es decir, que son partes en el tratado.

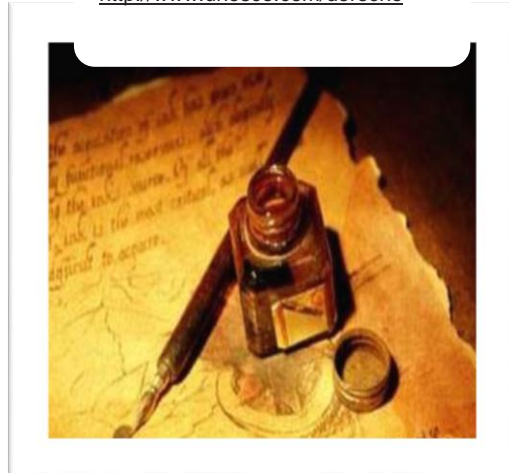
### **La costumbre**

El término derecho internacional consuetudinario (o simplemente “la costumbre”) denota una práctica general y congruente seguida por los Estados y dimanante del sentido de obligación jurídica. Así, por ejemplo, aunque la Declaración Universal de Derechos Humanos no es de por sí un tratado obligatorio, algunas de sus disposiciones tienen carácter de derecho internacional consuetudinario.

### **c. Declaraciones, resoluciones, aprobadas por los órganos de las Naciones Unidas**

Las normas generales de derecho internacional, es decir, los principios y prácticas en que suelen estar de acuerdo la mayoría de los Estados, se expresan a menudo en forma de declaraciones, proclamaciones, normas uniformes, directrices, recomendaciones y principios.

Figura Derecho Humano 6  
<http://www.unesco.com/derecho>



El valor de esos instrumentos se funda en su reconocimiento y aceptación por un gran número de Estados y, aun sin efectos jurídicos obligatorios, pueden considerarse expresiones de principios generalmente aceptados en la comunidad internacional.

## ACTIVIDAD

**Metodología:** Responder en las siguientes líneas a cada enunciado, de cada tema solicitado:

1. Día Internacional de los Derechos Humanos:

---

---

---

---

2. Principio de Universalidad:

Los derechos humanos tienen carácter de una proposición universal. Estos se aplican a todos y a todas por igual ya que sus principios y objetivo de protección son válidos para todo ser humano.

3. Principio de Transnacionalidad:

Es el principio que describe la cooperación entre organizaciones de derechos humanos en más de un país. Uno de sus logros es fomentar esta cooperación transnacional.

4. Artículo 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

5. Tratado:

Un tratado es un acuerdo por el que los Estados se obligan a cumplir determinadas normas.

## BIBLIOGRAFIA

- ❖ Padila Sandoval, Flor de María, Ciencia Naturales y Tecnología, EDESSA Ediciones Escolares S.A.
- ❖ Constitución Política de la República de Guatemala, año 2014.
- ❖ Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, Tercero Básico. Editora Educativa. Año 2011.
- ❖ Enciclopedia de Ciencias Sociales, de Guatemala. Año 2010.
- ❖ Guía de Ciencias Sociales. Educación Diversificada. Año 2009.
- ❖ Currículo Nacional Base, de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana.
- ❖ Materiales Didácticos para Educación en Derechos Humanos (Instituto Interamericano de los Derechos Humanos/Centro de Recursos Educativos-Amnistía Internacional, 1995).
- ❖ Ministerio de Educación de Guatemala.
- ❖ Educación Popular en Derechos Humanos de Richard Pierre Claude (Human Rights Education Associates, 2000).
- ❖ Derechos humanos aquí y ahora: Celebrando la Declaración Universal de Derechos Humanos, editado por Nancy Flowers, (1998).
- ❖ Derechos humanos: Preguntas y respuestas de Leah Levin (UNESCO, Sector de Educación, 1996).
- ❖ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

## E-GRAFÍAS

- ❖ <http://www.unicef.org/te>
- ❖ <http://www.unesco.org/education/pdf/>
- ❖ <http://www.upenn.edu/pempress/book/>
- ❖ <http://www.cndh.edu/>

## EVIDENCIA FOTOGRAFICAS SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO



Dando la bienvenida a los estudiantes para la socialización del módulo pedagógico.

Fuente: Fotografía propia del Epesista



Ejecutando el proyecto de socialización del módulo pedagógico, hacia los estudiantes.

Fuente: Fotografía propia del Epesista



Resolviendo dudas de los estudiantes de acuerdo a la información dada.



Fuente: Fotografía propia del Epesista



Teniendo la participación de los estudiantes en la entrega del módulo pedagógico.

Fuente: Fotografía propia del Epesista



Finalizando el proyecto educativo y haciendo entrega del módulo pedagógico al director Licenciado Nerly Ovany de León Requena.

**Fuente: Fotografía propia del Epesista**

## 4.3 Sistematización de la experiencia

### 4.3.1 Actores

Los participantes en la ejecución del proyecto, estuvieron motivados, para la socialización del módulo pedagógico **Implementación de los Derechos Humanos en la comunidad escolar**, ya que con la información dada se pretendió enriquecer los conocimientos de los participantes para conocer cuáles son sus derechos como personas y estudiantes.

### 4.3.2 Acciones

Se ejecutaron varias actividades, con la participación del director, estudiantes y docentes, para que el proceso fuera positivo y tuviera un gran realce. Las acciones fueron de una manera espontánea y voluntaria durante el proceso de ejecución.

### 4.3.3 Resultados

Una gran aceptación de parte de la comunidad educativa beneficiada, con la implementación del proyecto. La información del módulo pedagógico **Implementación de los Derechos Humanos en la comunidad escolar**, enriqueció conocimientos para evitar maltratos físicos y emocionalmente, en la población estudiantil.

### 4.3.4 Implicaciones

Todo el proceso se tuvo una actitud positiva, para la ejecución del proyecto en la comunidad beneficiada y obtener resultados favorables para los participantes.

### 4.3.5 Lecciones aprendidas

- **En lo académico:** se logró transmitir la información pedagógica a los estudiantes, para el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **En lo social:** se logró la aceptación y relación del proceso en los actores involucrados.
- **En lo económico:** cada una de las gestiones fue un logro, para la ejecución del proyecto, en beneficio de la comunidad educativa.
- **En lo político:** las decisiones tomadas, fueron de ayuda para el proceso del proyecto en beneficio de los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Diversificada.
- **En lo profesional:** se logró el crecimiento profesional, a través de las diferentes actividades ejecutadas en el proceso del proyecto educativo.
- **En lo espiritual:** con la ayuda de Dios, se logró las actividades ejecutadas.

## **Capítulo V**

### **Evaluación del proceso**

#### **5.1 Del diagnóstico**

La etapa del Diagnóstico fue evaluada mediante la aplicación de una Lista de Cotejo, instrumento que evidenció los resultados siguientes:

- a) Se elaboró un plan de diagnóstico eficiente, el cual fue autorizado por el Supervisor Educativo Sector 1216.2 y por el Director del INEB Catarina, San Marcos, y aprobado por la Asesora de EPS.
- b) Las actividades se ejecutaron acorde al cronograma programado y los recursos planificados fueron los necesarios para realizar el diagnóstico.
- c) Para la recolección de datos contextuales e institucionales, se contó con la pronta colaboración del Supervisor Educativo Sector 1216.2 y del Director del INEB, Catarina San Marcos y su personal docente.
- d) Las fuentes consultadas para la recolección de datos contextuales e institucionales fueron las pertinentes y suficientes.
- e) Se estableció claramente el contexto comunitario e institucional de la Supervisión Educativa Sector 1216.2 y del INEB Catarina, San Marcos.
- f) Se problematizaron las carencias detectadas por medio de un cuestionamiento.
- g) Se plantearon alternativas de solución mediante enunciados de hipótesis acción apropiados para su solución.
- h) Se priorizó el problema más urgente y de mayor viabilidad y factibilidad para su solución.

#### **5.2 De la fundamentación teórica**

La etapa de Fundamentación Teórica fue evaluada mediante la aplicación de una lista de cotejo, instrumento que evidenció los resultados siguientes:

- a) La doctrina y fundamento legal desarrollados son exclusivamente relativos al tema de la acción de intervención realizada.

- b) El desarrollo temático efectuado fue el suficiente para exponer el contenido de la acción de intervención a ejecutarse.
- c) La información documental empleada se citó correctamente por medio del sistema APA 6ª. Edición.
- d) Las fichas de referencia bibliográfica contienen la información necesaria para identificar las fuentes consultadas.
- e) Las actividades se ejecutaron acorde al cronograma programado y los recursos planificados fueron los necesarios para realizar el diagnóstico.
- f) El desarrollo temático contiene aportes personales con ideas propias del Epesista, además de los datos de autores consultados.
- g) Las fuentes citadas en el contenido desarrollado si aparecen registradas en el apartado de Referencias.

### **5.3 Del diseño del plan de intervención**

La etapa de Plan de Acción o de la Intervención, fue evaluada mediante la aplicación de una escala de rango, instrumento que evidenció los resultados siguientes:

- a) El plan de intervención contiene datos de identificación del establecimiento educativo INEB Catarina, San Marcos, y personales de la Epesista.
- b) El problema coincide literalmente con el problema priorizado y seleccionado en el diagnóstico.
- c) La hipótesis acción es la correspondiente al problema elegido para su solución en el diagnóstico.
- d) La justificación explica de forma clara y objetivamente el propósito de la iniciativa de intervención.
- e) La descripción de la acción de intervención expone de forma clara y resumida las etapas de la intervención.
- f) Los objetivos, general y específicos son acordes con lo pretendido por la acción de intervención.

- g) Las metas miden de forma cuantitativa el alcance esperado de los objetivos.
- h) Las actividades programadas corresponden al logro de las metas y objetivos fijados.
- i) Se incluye un cronograma que abarca las actividades generales y programa el tiempo para su ejecución.
- j) El presupuesto y fuentes de financiamiento son los suficientes para la ejecución de la acción.
- k) Se identificó a los beneficiarios directos e indirectos, así como, a los responsables de la ejecución.

#### **5.4 De la ejecución y sistematización de la intervención**

La etapa de Ejecución y Sistematización de la Intervención, fue evaluada mediante la aplicación de una escala de rango, instrumento que evidenció los resultados siguientes:

- a) Se presenta una confrontación entre actividades y resultados obtenidos a través de cada una de ellas.
- b) Se describen cada uno de los productos y sus respectivos logros.
- c) Se efectuó una sistematización de las experiencias vividas durante la ejecución de la acción.
- d) Se enumeran a los actores partícipes y sus principales acciones.
- e) Las experiencias identificadas en la sistematización, son positivas y útiles para el desenvolvimiento de próximas intervenciones.
- f) La acción de intervención programada no tuvo contingencias significativas.
- g) El impacto final de la intervención fue calificado como positivo por los beneficiarios directos.

➤ **Descripción de la acción realizada en este aspecto**

En este capítulo es donde se realizó el proceso de seleccionar una comunidad poblacional, para poder realizar la reforestación de un área para el mejoramiento del medio ambiente. Se tomó en cuenta la comunidad de San Antonio El Socorro, está ubicada en el municipio de Malacatán, del departamento de San Marcos, se pudo observar la falta o escases de árboles para la purificación del aire y el mejoramiento del medio ambiente del mismo lugar.

Por lo cual se tomó la iniciativa como Epesista, ante la necesidad de desarrollar el proyecto de voluntariado, esto permite lograr que en la comunidad el medio ambiente sea mejorado, para tener una estadía saludable, agradable y acogedor, y con esto mejorar el rendimiento o desarrollo poblacional. El proyecto se realiza con el fin restaurar el medio ambiente, aportando un cambio ambiental.

## 6.1 Plan de la acción realizada

### 6.1.1 Identificación

- Nombre del proyecto a ejecutar: “Reforestando en mi Comunidad” para la conservación del medio ambiente (siembra de 600 árboles maderables).
- Ubicación de la Comunidad / Institución: Aldea San Antonio El Socorro, del Municipio de Malacatán, departamento de San Marcos.
- Beneficiados: La comunidad beneficiada fue de 460 personas.



### **6.1.2 Justificación**

Es necesaria la implementación de este proyecto en una comunidad o caserío seleccionado para el mejoramiento del medio ambiente. Todo esto con el fin de que la población recapacite que el cortar un árbol estamos contribuyendo a que nuestro entorno se deteriore y nuestra vida saludable vaya disminuyendo. Por lo tanto la reforestación consiste en la siembra de seiscientos arbolitos en una área verde gestionada.

### **6.1.3 Objetivos**

#### **6.1.3.1 General:**

- Reforestación en Aldea San Antonio El Socorro, municipio de Malacatán, departamento de San Marcos.

#### **6.1.3.2 Específicos:**

- Observar las diferentes carencias existentes en el área comunal, de la Aldea San Antonio El Socorro, del municipio de Malacatán, departamento de San Marcos.
- Analizar y priorizar la carencia a solucionar en la comunidad.
- Gestionar en instituciones gubernamentales y no gubernamentales el recuso económico para llevar a cabo el proyecto de voluntariado para el beneficio de la comunidad poblacional.
- Llevar a cabo la reforestación en dicha población.

### **6.1.4 Actividades**

- Redacción de plan de voluntariado.
- Aprobación del plan de voluntariado por el asesor.
- Selección del terreno para la siembra de los árboles.
- Entrega de solicitud para realizar el proyecto de voluntariado.

- Redactar y entregar solicitudes a instituciones para adquirir fondos económicos.
- Gestionar los árboles.
- Ejecución del proyecto

### 6.1.5 Recursos

- Humano:
  - Estudiante Epesista
  - Asesora.
  - Propietario del terreno.
- Físico:
  - Aldea San Antonio El Socorro, del Municipio de Malacatán.
- Materiales:
  - Árboles.
  - Piochas.
  - Palas.
  - Costales.
  - Agua.
- Financieros:
  - Se ejecutara el proyecto a través de gestiones a diferentes instituciones.

Cantidad	Descripción	Precio U.	Precio
600	Arbolitos	-----	-----
10	Piochas	Q. 75.00	Q 750.00
10	Palas	Q. 75.00	Q 750.00
35	Costales	Q. 5.00	Q 175.00
	Agua potable		-----,-----
	Transporte		Q 150.00
	Gastos varios		Q 300.00
	<b>Total</b>		<b>Q 2,125.00</b>

## 6.2 Sistematización (descripción de la acción realizada)

Se describen las actividades realizadas durante el proceso de reforestación o la siembra de árboles maderables, en una comunidad poblacional seleccionada a través de un estudio de campo. Se realizaron las gestiones necesarias para ubicar el terreno, como también que proveyeran los arbolitos para luego sembrarlos. El alcalde del municipio de San Pablo, asigno el lugar donde realizar la reforestación y la comunidad se comprometió en cuidarlos durante un tiempo de veinte años, para ayudar el medio ambiente que rodea al lugar donde se ubica el terreno

## 6.3 Evidencias de logro de los objetivos

Los objetivos se evaluarán a través de una lista de cotejo la cual nos permitirá obtener la evidencia de los logros obtenidos.

<b>Lista de Cotejo</b>			
<b>No.</b>	<b>Criterio</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
1	Se elaboró el plan de voluntariado según los lineamientos de la Universidad.	X	
2	Se logró priorizar el centro o lugar beneficiado.	X	
3	Se identificó el problema a solucionar.	X	
4	Se obtuvo el recurso económico por medio de gestión.	X	
5	Se ejecutó plan de voluntariado.	X	

### 6.3.1 Cronograma de las actividades programadas

No.	Actividades	Respon- sable	Enero	Febrero
1	Redacción de plan de voluntariado.	Estudiante Epesista		
2	Aprobación del plan de voluntariado por la asesora.			
3	Visitar el terreno privado.			
4	Entrega de solicitud para realizar el proyecto de voluntariado.			
5	Redactar y entregar solicitudes a instituciones para adquirir fondos económicos.			
7	Entrega de arbolitos			
8	Selección del terreno beneficiada.			
9	Ejecución del proyecto.			

## Evidencias durante la ejecución del proyecto de voluntariado



Entrega de los primeros arbolitos, para la reforestación.



Recibiendo los arbolitos gestionados, en la municipalidad de San Pablo.





Limpiando el terreno asignado para la reforestación.



Ejecutando el proyecto de voluntariado “Reforestando mi Comunidad”.

Observando como quedaron los arbolitos sembrados en el terreno.



Finalizando la ejecución de Reforestación.





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.  
FACULTAD DE HUMANIDADES.

San Pablo, SM. 25 de octubre 2017.

Señor:  
José Raul Maldonado Pérez.  
Alcalde Municipal,  
Su Despacho,  
San Pablo, San Marcos.

Reciba un cordial y atento saludo, deseándole éxitos en sus labores edilicias.

En esta oportunidad para manifestarle, que soy estudiante de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sede Catarina, San Marcos, y que actualmente me encuentro realizando el Ejercicio Profesional Supervisado EPS; y para realizar el voluntariado, necesito contar con seiscientos arbolitos, (600), de las especies que se dan en la zona, y teniendo el conocimiento que en esta Municipalidad de San Pablo, San Marcos, tienen un vivero Municipal, con especies de Cedro, Eucalipto y Matiliguat, por tal Motivo, \_\_\_\_\_

----- SOLICITO; -----

1. Se tenga por recibida la presente solicitud para su trámite administrativo.
2. Se sirva autorizar la donación de seiscientos (600) arbolitos de la especie con la que ustedes cuenta, con el fin de realizar el plan de reforestación en Aldea Nica, del Municipio de Malacatán, San Marcos.
3. Se sirva autorizar al Encargado de la Oficina Forestal, o encargado del Vivero, darle el seguimiento a la presente solicitud.

Agradeciendo que cualquier información, o respuesta positiva al respecto me sea comunicada al tel. 31883399.

De usted, atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

PEM. Reynaldo Béatriz Barrios Tomas.  
Carné 101311116



San Pablo, San Marcos  
15:42







*Municipalidad de San Pablo, Departamento de San Marcos, Guatemala, C. A.*

*Telefax 77556070*

San Pablo, San Marcos 31 de octubre de 2017

CONOCIMIENTO No. 0026 OFM, SAN PABLO, S.M

Por medio del presente hago entrega al PEM. Reynaldo Beatriz Barrios Tomás, estudiante de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, extensión Catarina, San Marcos; la cantidad de 600 arbolitos de la especie de Matiliguat para su proyecto de reforestación en su voluntariado de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa.

El PEM. Reynaldo Barrios Tomás se compromete a la carga y descarga de los arbolitos que se le entregan el día de hoy en el vivero municipal

Entregué

PEM. *Jairon Ottoniel Recinos López*  
Encargado de Oficina Forestal



Recibí,


*Reynaldo Beatriz Barrios Tomás*  
PEM. Reynaldo Beatriz Barrios Tomás  
Solicitante



En el municipio de Catarina, departamento de San Marcos, siendo las doce horas con treinta minutos del día trece de agosto de dos mil dieciocho, Yo, el infrascrito Notario NESTOR ALFONSO GODINEZ LÓPEZ, me encuentro constituido en mi oficina profesional, ubicada en la segunda avenida ocho guión dieciséis zona uno, de este municipio, soy requerido por el señor **REYNALDO BEATRIZ BARRIOS TOMÁS**, de veinticinco años de edad, Maestro de Educación Primara Urbana , soltero, guatemalteco, de este domicilio y vecino del municipio de San José el Rodeo del Departamento de San Marcos, quien se identifica con Documento Personal de Identificación con código único de identificación DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS, CINCUENTA Y UN MIL CIENTO ONCE, MIL DOSCIENTOS CATORCE (2156 51111 1214), extendido por Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; como Notario hago constar: a) Que el requirente me indica ser de los datos de identificación personal antes consignados, b) Que me asegura hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y que requiere mis servicios notariales con el objeto de que haga constar lo siguiente: **PRIMERO:** Declara el requirente BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO POR EL INFRASCrito NOTARIO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO, lo siguiente l) Que es estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Sección Catarina del departamento de San Marcos en la Facultad de Humanidades de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa y que se identifica con el camé número DOS MIL TRECE, ONCE, SEIS (2013 11 11 6), extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, que realizó su Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), en la etapa de voluntariado en Aldea San Antonio el Socorro del municipio de Malacatan, del departamento de San Marcos, sembrando seiscientos árboles de matilsguate, terreno propiedad del señor WERNER NATHAN JUI LOPEZ; YO EL NOTARIO DOY FE: a) Que lo escrito me fue expuesto, b) De que tuve a la vista el Documento Personal de Identificación relacionado. c) Que finalizo la presente veinte minutos después de



su inicio, la cual se encuentra contenida en una hoja de papel bond, leo íntegramente lo escrito al requirente y enterado de su contenido, objeto y efectos legales, lo ratifica, acepta y firma. DOY FE.

f) 

REYNALDO BEATRIZ BARRIOS TOMÁS

Ante Mí:

  
**Licenciado**  
**Nestor Alfonso Godinez López**  
**Abogado y Notario**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA  
SECCIÓN CATARINA, SAN MARCOS  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO EPS

Entrevista dirigida a las personas de la Aldea San Antonio El Socorro, del municipio de Malacatán, departamento de San Marcos.

1. ¿Consideran ustedes que hay necesidades en esta comunidad poblacional, mencione cuáles?

---

---

2. ¿Cuáles son las necesidades a las que ustedes le daría prioridad, si se contará con los recursos económicos suficientes, para la mejora de este ambiente de dicha comunidad?

---

---

3. ¿Por qué considera importante que los niños mantengan un medio ambiente agradable en la comunidad?

---

---

4. ¿Considera necesario darle reforestación a alguna área verde de dicha comunidad?

---

---

5. ¿Cuál es la cantidad de población en esta comunidad?

---

---

## **CONCLUSIONES**

- 1.** La elaboración del módulo Implementación de los derechos humanos a la comunidad escolar, cumplió con su finalidad de brindar los conocimientos necesarios a la comunidad educativa.
- 2.** Se proporcionó información verídica y comprensible en los jóvenes, sobre la implementación de los derechos humanos y así tener una convivencia armoniosa y pacífica, en beneficio de la comunidad escolar seleccionada.
- 3.** Se logró la socialización de la información del módulo con la población estudiantil y docentes, de acorde a las necesidades de la comunidad educativa y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

## **RECOMENDACIONES**

- 1.** Se sugiere que las autoridades educativas del Instituto Nacional de Educación Diversificada, sigan implementando la información plasmada del módulo Implementación de los derechos humanos a la comunidad escolar.
- 2.** Se sugiere que cada proceso que se realice de una forma organizada y estructurada en beneficio de los jóvenes de la comunidad educativa, para que sigan desarrollando estrategias de cómo mantener una convivencia pacífica, en beneficio propio y de su comunidad.
- 3.** Se sugiere que la información recibida a través de la socialización sea compartida con las demás comunidades educativas, para el fortalecimiento de una convivencia pacífica y armoniosa.

## BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de la República de Guatemala, 31 de mayo de 1985.
- Educativa, E. (2011). Ciencias Sociales y Formación Ciudadana. Guatemala: Editora Educativa.
- Flowers, N. (1998). Derechos Humanos aquí y ahora. México: FLOWERS.
- General, A. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Guatemala, DERECHOS HUMANOS.
- INEB Catarina. (2008). Plan Estratégico Institucional. Catarina, San Marcos, Guatemala.
- Ley de Educación de Guatemala. Guatemala, 12 de enero 1991.
- Padilla Sandoval, F. d. (2012). Ciencias Sociales. México, EDESSA

# APÉNDICES



## Apéndice 1. Plan General

### Ejercicio Profesional Supervisado

#### 1. PARTE INFORMATIVA:

- 1.1. **Establecimiento:** Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 1.2. **Facultad:** Humanidades.
- 1.3. **Departamento:** Pedagogía.
- 1.4. **Sección:** Catarina
- 1.5. **Epesista:** Reynaldo Beatriz Barrios Tomás.
- 1.6. **Carné:** 201311116
- 1.7. **Institución Beneficiada:** Instituto Nacional de Educación Diversificada
- 1.8. **Dirección:** 2da. Av. 2-26 Zona 1, Catarina, San Marcos.

#### 2. DESCRIPCIÓN:

El Ejercicio Profesional Supervisado tiene como finalidad desarrollar las expectativas o experiencias que durante la preparación académica se tuvo y es el proceso que se lleva a cabo antes de optar al título de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. En el EPS es donde el estudiante Epesista debe llevar a cabo un proyecto pedagógico y una actividad de proyección social (Voluntariado), mediante aportes que contribuyen a reducir el problema definido.

El Ejercicio Profesional Supervisado está conformado por seis capítulos que son:

- **Capítulo I. Diagnóstico:** es la fase donde se realiza un estudio del contexto de la institución patrocinada, desde varias perspectivas como: el contexto geográfico, cultural, económico, social, educativo y económico.

También se realiza la identificación y análisis de carencias y deficiencias de la institución, por ende un estudio profundo de la misma para la selección del problema a trabajar.

- **Capítulo II. Fundamentación Teórica:** Son los temas que sirven de base para el planteamiento del problema y la formulación de la propuesta a realizar en función de la hipótesis u objetivos de la investigación. Donde cada de los temas se trata de la manera más concreta posible con base a los autores que los hayan desarrollado en su momento.
- **Capítulo III. Plan de la Acción-investigación:** Esta fase nos permitirá elaborar un plan que define el lugar, el tiempo, las unidades de estudio, los límites y alcances de los resultados esperados.
- **Capítulo IV. Ejecución y sistematización de la intervención:** Consiste en la ejecución de las actividades establecidas en el cronograma del plan de investigación, que nos conlleva a la realización del proyecto. Dando a conocer quiénes fueron los que intervinieron en la ejecución del proyecto realizado.
- **Capítulo V. Evaluación del Proceso de implementación del Proyecto:** Es el proceso de valoración de acciones y resultados obtenidos del producto final. Presentar las evidencias de cada instrumento utilizado y cuáles fueron los resultados alcanzados.
- **Capítulo VI. Voluntariado:** Es el desarrollo de una actividad de beneficio social. Con la ayuda de gestiones y colaboradores se realiza dicho voluntario de reforestación ambiental.

### **3. UBICACIÓN FÍSICA DE LA COMUNIDAD O INSTITUCION**

La institución sede donde se va ejecutar el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, es en el Instituto Nacional de Educación Diversificada de la cabecera municipal, del municipio de Catarina, departamento de San Marcos.

### **4. OBJETIVOS:**

#### **Objetivo General:**

Ejecutar de una manera correcta cada etapa del Ejercicio Profesional Supervisado a través de los diferentes medios e instrumentos a utilizar, según las necesidades y requerimientos del área de trabajo que se tengan.

#### **Objetivo Específico:**

- Emplear instrumentos adecuados para realizar el estudio contextual, de manera que permita identificar los problemas, para luego analizarlas y seleccionar uno que se trabajará en la búsqueda de soluciones.
- Recabar información de diferentes medios, para conformar la fundamentación teórica, que será base para el planteamiento del problema y la formulación de la propuesta a realizar.
- Ejecutar el Proyecto mediante las actividades, instrumentos y los diferentes recursos establecidos en el cronograma del plan de investigación.
- Organizar y ejecutar la fase de voluntariado, mediante el desarrollo de una actividad de beneficio social.

### **5. JUSTIFICACIÓN**

El Plan General del Ejercicio Profesional Supervisado se realiza con el objeto de organizar cada una de las etapas del proceso que permitirán a la estudiante Epesista poner en práctica su conocimiento adquirido durante su estudio

académico, adquirir nuevas experiencias y conocimientos; al mismo tiempo contribuir con la población para contrarrestar problemas del entorno social y así mejorar el desarrollo social y pedagógico de la comunidad educativa.

## **6. ACTIVIDADES**

- Elaboración y aprobación de Plan General.
- Selección de institución beneficiada.
- Presentación de estudiante Epesista en lugar de trabajo.
- Autorización por institución para realizar el trabajo correspondiente.
- Reunión con asesor.
- Elaboración y aprobación del Plan del estudio contextual.
- Aplicación y análisis de instrumentos de investigación.
- Elaboración y aprobación del plan de fundamentación teórica.
- Transcripción de información teórica de las diferentes fuentes consultadas con base a los autores que lo hayan desarrollado en su momento.
- Elaboración del plan de investigación.
- Ejecución del proyecto.
- Redacción de informe final.
- Entrega de informe final.

## **7. TIEMPO**

El tiempo a ejecutar el Ejercicio Profesional Supervisado, es durante 200 horas o equivalente a 8 meses.

## 8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2017 - 2018

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				JULIO				AGOSTO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	3	4		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Identificación de la Institución beneficiada.	Epesista	■	■																										
2. Solicitud de apoyo de la Supervisión Educativa.	Epesista			■	■																								
3. Realización diagnóstico.	Epesista					■	■	■	■	■																			
4. Redacción y aplicación de Encuestas.	Epesista									■	■	■																	
5. Análisis de información.	Epesista													■	■	■	■												
6. Redactar diagnostico general.	Epesista / Asesor																	■	■	■	■	■	■	■	■				
7. Presentar información (asesora).	Epesista																									■			

## 9. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

### Técnicas

- Observación.
- Investigación documental y de campo.

### Instrumentos

- Computadora.
- Cámara fotográfica.
- Proyector.

## 10. RECURSOS:

### – Humanos:

Estudiante Epesista.

Director, Docente.

Asesora de Ejercicio Profesional Supervisado.

### – Materiales:

Computadora y Proyector.

Impresora.

Cuadernos para notas

Lapiceros

### – Financieros:

Estudiante Epesista

## 11. RESPONSABLE

El trabajo a desarrollar durante la ejecución del Ejercicio Profesional Supervisado, lo realizarán la estudiante Epesista, la autoridad educativa y personal docente de la institución educativa beneficiada.

**12. Evaluación:**

Se realizará en cada fase del EPS, se utiliza como herramienta de evaluación lista de cotejo para verificar los resultados obtenidos.

**PEM. Reynaldo Beatriz Barrios Tomás**  
**Epesista USAC**

**VO.BO. Licda. Elida Elisa Alvarado Flores**  
**Asesora de EPS**

**Apéndice 2. Planes Especificos**  
**– Plan del Diagnóstico**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>FECHA DE EJECUCIÓN</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
<b>Diagnóstico</b>	Clasificar los contextos dentro y fuera de la institución.	Entrevista y observación.	Director educativo y epesista.	Humano: - Director. - Epesista.	15 días (60 horas)	Se desarrollara antes, durante y después de la ejecución de cada uno de sus etapas por medio de una lista de cotejo.  Aprobación del capítulo por la asesora.
	Determinar la problematización de la institución.	Aplicar el FODA.	Epesista.	Humano: - Epesista. - Foda.	25 de semptiembre al 13 de octubre.	
	Establecer las hipótesis para la solución del problema seleccionado.	Analizar el FODA.	Epesista.	Humano: - Epesista. - Foda.		

**PEM. Reynaldo Beatriz Barrios Tomás**  
**Epesista USAC**

**VO.BO. Licda. Elida Elisa Alvarado Flores**  
**Asesora de EPS**



– **Plan de la Fundamentación teórica**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>FECHA DE EJECUCIÓN</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
<b>Fundamenación teórica</b>	Recopilar información necesaria a través de sitios web, libros de texto y documentos escritos.	Consultar libros, páginas web, periódicos y revistas.	Epesista.	Humanos: Epesista y asesor.	15 días (60 horas)  14 al 25 de mayo.	Aprobación del capítulo por la asesora.
	Establecer el contenido que se va a incluir dentro del módulo pedagógico realizado.	Seleccionar y estructurar temas y subtemas del módulo pedagógico.	Epesista.	Físicos: Computadora. Internet. Libros de texto. Revistas. Periódicos.		

**PEM. Reynaldo Beatriz Barrios Tomás**  
Epesista USAC

**VO.BO. Licda. Elida Elisa Alvarado Flores**  
Asesora de EPS

**Plan de la acción de la intervención**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>FECHA DE EJECUCIÓN</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
<b>Plan de acción o de la intervención (proyecto)</b>	Clasificar los elementos necesarios para la ejecución del proyecto.	Análisis del problema seleccionado y su priorización respectiva.	Epesista. Director. Asesor del EPS. Estudiantes. Docentes.	Humanos: Director. Docentes. Epesista y asesor.	15 días (60 horas)  11 al 29 de junio.	Se desarrollara antes, durante y después de la ejecución de cada uno de sus etapas por medio de un cronograma de actividades y lista de cotejo.
	Desarrollar las actividades en forma ordenada, jerárquica para el buen desarrollo de las mismas.	Elaboración de un plan a seguir en el proceso de organización de las actividades a ejecutar.		Físicos: Computadora. Internet. Documentos varios.		Aprobación del capítulo por el asesor.

**PEM. Reynaldo Beatriz Barrios Tomás**  
**Epesista USAC**

**VO.BO. Licda. Elida Elisa Alvarado Flores**  
**Asesora de EPS**

– **Plan ejecución y sistematización de la intervención**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>FECHA DE EJECUCIÓN</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
<b>Ejecución y sistematización de la intervención</b>	<p>Clasificar las ideas generales de la ejecución del proyecto.</p> <p>Describir las experiencias y lecciones aprendidas durante la ejecución de las actividades del ejercicio profesional supervisado.</p>	<p>Describir cada actividad y experiencia vivida durante el proceso de la intervención.</p>	Epesista.	<p>Humanos: Epesista.</p> <p>Físicos: Agenda o cuaderno de apuntes. Computadora.</p>	<p>10 días (20 horas)</p> <p>09 al 20 de julio.</p>	<p>Aprobación del capítulo por el asesor.</p>

**PEM. Reynaldo Beatriz Barrios Tomás**  
**Epesista USAC**

**VO.BO. Licda. Elida Elisa Alvarado Flores**  
**Asesora de EPS**

- **Plan de elaboración y presentación del informe**

CAPÍTULO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	FECHA DE EJECUCIÓN	EVALUACIÓN
<b>Elaboración y presentación del Informe Final del EPS</b>	<p>Establecer los elementos del informe final.</p> <p>Determinar y redactar cada uno de los capítulos que establece el Ejercicio Profesional Supervisado.</p>	<p>Realización de la estructura del informe final:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Portada.</li> <li>- Hoja de autoría.</li> <li>- Introducción.</li> <li>- Diagnóstico.</li> <li>- Fundamentación teórica.</li> <li>- Plan de acción o de la intervención (proyecto).</li> <li>- Ejecución y sistematización de la intervención.</li> <li>- Evaluación.</li> <li>- Voluntariado.</li> <li>- Conclusiones.</li> <li>- Recomendaciones.</li> </ul>	<p>Epesista. Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado.</p>	<p>Humanos: Epesista. Asesor.</p> <p>Físicos: Documento impreso. Computadora.</p>	<p>26 de febrero al 06 de agosto.</p>	<p>Aprobación por el asesor.</p>

		<ul style="list-style-type: none"><li>- Bibliografía.</li><li>- Apéndices.</li><li>- Anexos.</li></ul>				
--	--	--	--	--	--	--

**PEM. Reynaldo Beatriz Barrios Tomás**  
**Epesista USAC**

**VO.BO. Licda. Elida Elisa Alvarado Flores**  
**Asesora de EPS**

### Apéndice 3. Instrumentos de Evaluación Utilizados

#### Lista de Cotejo para Evaluar la Etapa de Diagnóstico

**Instrucciones:** Coloque una **X** de acuerdo al logro de cada aspecto.

Actividad/Aspecto/Elemento	Si	No	Comentario
¿Se presentó el plan de diagnóstico?	X		
¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?	X		
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?	X		
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?	X		
¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?	X		
¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?	X		
¿Se obtuvo colaboración de personas en la institución y comunidad para la realización del diagnóstico?	X		
¿Las fuentes consultadas fueron las suficientes para realizar el diagnóstico?	X		
¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución?	X		
¿La institución refleja necesidad de intervención de la Epesista?	X		
¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias y debilidades de la institución?	X		
¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias y debilidades?	X		
¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?	X		
¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?	X		
¿El problema a intervenir cubre problemáticas del medio	X		

social?			
¿La acción tiene sostenibilidad y viabilidad?	X		
¿La acción beneficia a la mayoría de los usuarios de la institución?	X		

## Lista de Cotejo para Evaluar la Etapa de Fundamentación Teórica

**Instrucciones:** Coloque una **X** de acuerdo al logro de cada aspecto.

Actividad/Aspecto/Elemento	Si	No	Comentario
¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?	X		
¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	X		
¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	X		
¿Se hacen citas correspondientes dentro de las normas de un sistema específico?	X		
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuentes?	X		
¿Se evidencia aporte del Epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	X		
¿La teoría trata sobre contenidos de interés social?	X		
¿Las fuentes citadas son confiables?	X		



## Lista de Cotejo para Evaluar la Etapa de Diseño del Plan de Acción o Intervención

**Instrucciones:** Coloque una **X** de acuerdo al logro de cada aspecto.

Actividad/Aspecto/Elemento	Si	No	Comentario
¿Es completa la identificación institucional de la Epesista?	X		
¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?	X		
¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?	X		
¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		
¿La justificación para realizarla intervención es válida ante el problema a intervenir?	X		
¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X		
¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	X		
¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?	X		
¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X		
¿Los beneficiarios están bien identificados?	X		
¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?	X		
¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	X		
¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	X		

## Lista de Cotejo para Evaluar la Etapa de Ejecución, Sistematización de la Experiencia y Evaluación del EPS

**Instrucciones:** Coloque una **X** de acuerdo al logro de cada aspecto.

Actividad/Aspecto/Elemento	Si	No	Comentario
¿Los temas compartidos en la charla tienen relación con el objetivo del plan de acción?	X		
¿Se evidenciaron la participación activa de los involucrados en la ejecución?	X		
¿Se contó con el apoyo de los involucrados para realización de las actividades?	X		
¿Se socializó y respeto las opiniones hacia el módulo de parte de los docentes?	X		
¿El material didáctico (módulo) fue aprobado por la dirección del centro educativo?	X		
¿Se elaboró el módulo en el tiempo estimado según el plan de acción?	X		
¿La dirección del centro educativo facilitó el recurso humano para la realización de las actividades?	X		
¿Los involucrados adquirieron el compromiso para el sostenimiento, cuidado y uso del proyecto?	X		

Actividad/Aspecto/Elemento	Si	No	Comentario
¿Se da con claridad el panorama de la experiencia vivida en el Ejercicio Profesional Supervisado?	X		
¿Los datos surgen de la realidad vivida?	X		
¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso del ejercicio profesional supervisado?	X		

¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X		
¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X		
¿Las lecciones aprendidas fomentan el espíritu de investigación en la Epesista?	X		
¿Las experiencias adquiridas coadyuvan a la Epesista a fortalecer su conocimiento?	X		

## Lista de Cotejo para Evaluar la Etapa de Voluntariado

Coloque una **X** de acuerdo al logro de cada aspecto.

NO.	CRITERIOS	SI	NO
1	¿Se elaboró un plan de voluntariado según los lineamientos de la universidad?	X	
2	¿Presenta una parte informativa del voluntariado?	X	
3	¿Describe la actividad de beneficio social ejecutado?	X	
4	¿Identifica el apoyo que se ha brindado a la institución beneficiada?	X	
5	¿Describe otras actividades de beneficio social relacionadas con el apoyo de la institución educativa donde se proyectó?	X	
6	¿Se describe la participación de la epesista en la ejecución del voluntariado?	X	
7	¿Detalla el presupuesto ejecutado?	X	
8	¿Presenta fotografías de todo el proceso del voluntariado (antes, durante y después)?	X	

# ANEXOS



**UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
SUPERVISORA ASESORA: ELIDA ELISA ALVARADO FLORES**

**CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL**

Epesista:

**Reynaldo Beatriz Barrios Tomás**

Carné:

**201311116**

Institución Educativa:

**Instituto Nacional de Educación Diversificada**

Departamento:

**San Marcos**

Municipio:

**Catarina**

**SEMANA DEL 25 AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017**

Nombre del Epesista	Día	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
Reynaldo Beatriz Barrios Tomás	Lunes	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Martes	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Miércoles	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Jueves	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Viernes	14:00 horas.		18:00 horas.	

\_\_\_\_\_  
PEM. Reynaldo Beatriz Barrios Tomás  
Epesista USAC

\_\_\_\_\_  
VO.BO. Licda. Elida Elisa Alvarado Flores  
Asesora de EPS

**UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
SUPERVISORA ASESORA: ELIDA ELISA ALVARADO FLORES**

**CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL**

Epesista:

**Reynaldo Beatriz Barrios Tomás**

Carné:

**201311116**

Institución Educativa:

**Instituto Nacional de Educación Diversificada**

Departamento:

**San Marcos**

Municipio:

**Catarina**

**SEMANA DEL 02 AL 06 DE OCTUBRE DEL 2017**

Nombre del Epesista	Día	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
Reynaldo Beatriz Barrios Tomás	Lunes	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Martes	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Miércoles	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Jueves	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Viernes	14:00 horas.		18:00 horas.	

\_\_\_\_\_  
PEM. Reynaldo Beatriz Barrios Tomás  
Epesista USAC

\_\_\_\_\_  
VO.BO. Licda. Elida Elisa Alvarado Flores  
Asesora de EPS



**UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
SUPERVISORA ASESORA: ELIDA ELISA ALVARADO FLORES**

**CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL**

Epesista:

**Reynaldo Beatriz Barrios Tomás**

Carné:

**201311116**

Institución Educativa:

**Instituto Nacional de Educación Diversificada**

Departamento:

**San Marcos**

Municipio:

**Catarina**

**SEMANA DEL 09 AL 13 DE OCTUBRE DEL 2017**

Nombre del Epesista	Día	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
Reynaldo Beatriz Barrios Tomás	Lunes	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Martes	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Miércoles	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Jueves	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Viernes	14:00 horas.		18:00 horas.	

\_\_\_\_\_  
PEM. Reynaldo Beatriz Barrios Tomás  
Epesista USAC

\_\_\_\_\_  
VO.BO. Licda. Elida Elisa Alvarado Flores  
Asesora de EPS

**UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
SUPERVISORA ASESORA: ELIDA ELISA ALVARADO FLORES**

**CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL**

Epesista:

**Reynaldo Beatriz Barrios Tomás**

Carné:

**201311116**

Institución Educativa:

**Instituto Nacional de Educación Diversificada**

Departamento:

**San Marcos**

Municipio:

**Catarina**

**SEMANA DEL 14 AL 18 DE MAYO DEL 2018**

Nombre del Epesista	Día	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
Reynaldo Beatriz Barrios Tomás	Lunes	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Martes	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Miércoles	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Jueves	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Viernes	14:00 horas.		18:00 horas.	

\_\_\_\_\_  
PEM. Reynaldo Beatriz Barrios Tomás  
Epesista USAC

\_\_\_\_\_  
VO.BO. Licda. Elida Elisa Alvarado Flores  
Asesora de EPS

**UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
SUPERVISORA ASESORA: ELIDA ELISA ALVARADO FLORES**

**CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL**

Epesista:

**Reynaldo Beatriz Barrios Tomás**

Carné:

**201311116**

Institución Educativa:

**Instituto Nacional de Educación Diversificada**

Departamento:

**San Marcos**

Municipio:

**Catarina**

**SEMANA DEL 21 AL 25 DE MAYO DEL 2018**

Nombre del Epesista	Día	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
Reynaldo Beatriz Barrios Tomás	Lunes	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Martes	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Miércoles	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Jueves	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Viernes	14:00 horas.		18:00 horas.	

\_\_\_\_\_  
PEM. Reynaldo Beatriz Barrios Tomás  
Epesista USAC

\_\_\_\_\_  
VO.BO. Licda. Elida Elisa Alvarado Flores  
Asesora de EPS

**UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
SUPERVISORA ASESORA: ELIDA ELISA ALVARADO FLORES**

**CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL**

Epesista:

**Reynaldo Beatriz Barrios Tomás**

Carné:

**201311116**

Institución Educativa:

**Instituto Nacional de Educación Diversificada**

Departamento:

**San Marcos**

Municipio:

**Catarina**

**SEMANA DEL 11 DEL 15 DE JUNIO DEL 2018**

Nombre del Epesista	Día	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
Reynaldo Beatriz Barrios Tomás	Lunes	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Martes	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Miércoles	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Jueves	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Viernes	14:00 horas.		18:00 horas.	

\_\_\_\_\_  
PEM. Reynaldo Beatriz Barrios Tomás  
Epesista USAC

\_\_\_\_\_  
VO.BO. Licda. Elida Elisa Alvarado Flores  
Asesora de EPS

**UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
SUPERVISORA ASESORA: ELIDA ELISA ALVARADO FLORES**

**CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL**

Epesista:

**Reynaldo Beatriz Barrios Tomás**

Carné:

**201311116**

Institución Educativa:

**Instituto Nacional de Educación Diversificada**

Departamento:

**San Marcos**

Municipio:

**Catarina**

**SEMANA DEL 18 AL 22 DE JUNIO DEL 2018**

Nombre del Epesista	Día	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
Reynaldo Beatriz Barrios Tomás	Lunes	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Martes	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Miércoles	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Jueves	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Viernes	14:00 horas.		18:00 horas.	

\_\_\_\_\_  
PEM. Reynaldo Beatriz Barrios Tomás  
Epesista USAC

\_\_\_\_\_  
VO.BO. Licda. Elida Elisa Alvarado Flores  
Asesora de EPS

**UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
SUPERVISORA ASESORA: ELIDA ELISA ALVARADO FLORES**

**CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL**

Epesista:

**Reynaldo Beatriz Barrios Tomás**

Carné:

**201311116**

Institución Educativa:

**Instituto Nacional de Educación Diversificada**

Departamento:

**San Marcos**

Municipio:

**Catarina**

**SEMANA DEL 25 AL 29 DE JUNIO DEL 2018**

Nombre del Epesista	Día	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
Reynaldo Beatriz Barrios Tomás	Lunes	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Martes	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Miércoles	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Jueves	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Viernes	14:00 horas.		18:00 horas.	

\_\_\_\_\_  
PEM. Reynaldo Beatriz Barrios Tomás  
Epesista USAC

\_\_\_\_\_  
VO.BO. Licda. Elida Elisa Alvarado Flores  
Asesora de EPS

**UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
SUPERVISORA ASESORA: ELIDA ELISA ALVARADO FLORES**

**CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL**

Epesista:

**Reynaldo Beatriz Barrios Tomás**

Carné:

**201311116**

Institución Educativa:

**Instituto Nacional de Educación Diversificada**

Departamento:

**San Marcos**

Municipio:

**Catarina**

**SEMANA DEL 09 AL 13 DE JULIO DEL 2018**

Nombre del Epesista	Día	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
Reynaldo Beatriz Barrios Tomás	Lunes	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Martes	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Miércoles	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Jueves	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Viernes	14:00 horas.		18:00 horas.	

\_\_\_\_\_  
PEM. Reynaldo Beatriz Barrios Tomás  
Epesista USAC

\_\_\_\_\_  
VO.BO. Licda. Elida Elisa Alvarado Flores  
Asesora de EPS

**UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
SUPERVISORA ASESORA: ELIDA ELISA ALVARADO FLORES**

**CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL**

Epesista:

**Reynaldo Beatriz Barrios Tomás**

Carné:

**201311116**

Institución Educativa:

**Instituto Nacional de Educación Diversificada**

Departamento:

**San Marcos**

Municipio:

**Catarina**

**SEMANA DEL 16 AL 20 DE JULIO DEL 2018**

Nombre del Epesista	Día	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
Reynaldo Beatriz Barrios Tomás	Lunes	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Martes	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Miércoles	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Jueves	14:00 horas.		18:00 horas.	
	Viernes	14:00 horas.		18:00 horas.	

\_\_\_\_\_  
PEM. Reynaldo Beatriz Barrios Tomás  
Epesista USAC

\_\_\_\_\_  
VO.BO. Licda. Elida Elisa Alvarado Flores  
Asesora de EPS





**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala, 05 de Septiembre 2017

*Licenciada*  
**ELIDA ELISA ALVARADO FLORES**  
*Asesora de EPS*  
*Facultad de Humanidades*  
*Presente*

Atentamente se le informa que ha sido nombrada como ASESORA que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará el estudiante

**REYNALDO BEATRIZ BARRIOS TOMÁS**  
201311116

Previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Administración educativa.



Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos B  
Decano



Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar  
Director Departamento Extensión



C.C expediente  
Archivo.

*ción Superior, Incluyente y Proyectiva*  
Edificio S-1, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 24188602 24188610-20  
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320





Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

Retalhuleu, 06 de enero de 2018

Lic. Elmer Maldonado Rivera  
Supervisor Educativo 1216.1  
Catarina, San Marcos  
Presente

Estimado Licenciado Maldonado

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS –, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante Reynaldo Beatríz Barrios Tomás CUI 2156 51111 1214, Registro Académico (carné) 220131116, En la institución que dirige.

La asesora –supervisora asignado realizará visitas, durante el desarrollo de las fases del proyecto a realizar.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lcda. Elida Elisa Alvarado Flores  
Asesora

Recibido 20-02-2018  
Elida Elisa Alvarado Flores  
LICDA. EN PEDAGOGÍA Y ADMON. EDUCATIVA  
Colegiado No. 9,912  
LIC. ELMER MALDONADO RIVERA  
Gestor Educativo  
Sector No. 1216.1 Catarina, San Marcos

EEAF/eeaf

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320





Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

Retalhuleu, 06 de enero de 2018

Lic. Nerly Ovary De León Requena  
Director INED  
Catarina, San Marcos  
Presente

Estimado Licenciado De León

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS –, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante Reynaldo Beatríz Barrios Tomás CUI 2156 51111 1214, Registro Académico (carné) 220131116, En la institución que dirige.

La asesora –supervisora asignado realizará visitas, durante el desarrollo de las fases del proyecto a realizar.

Deferentemente,

*Recibido - 16/01/2018*

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lcda. Elida Elisa Abvarado Flores  
Asesora

*Elida Elisa Abvarado Flores*  
LICDA. EN PEDAGOGIA  
Y ADMON. EDUCATIVA  
Colegiado No. 9,901

Educación Superior, Incluyente y Projectiva  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

